
A L M A N S A

A C T A DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, TRAFICO, MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIVIL, CORRESPONDIENTE AL DIA DOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Juan Milla Delegido.

En la ciudad de Almansa a las dieciocho horas, del día 2 de ENERO de mil novecientos noventa y uno, previamente convocados, se reunen en la Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, al objeto de celebrar la presente sesión.

MIEMBROS DE LA COMISION:

D. Miguel Alcocel Arnedo.

D. Lorenzo Gimeno Navarro.

D. Agustín Tomás Romero.

Se incorpora a la sesión en el momento que se indica en el acta el Alcalde-Presidente, D. Antonio Callado García, ausentándose en el punto que se indica en la misma.

ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL:

D. José Pascual Ballesteros Campos.

SECRETARIO GENERAL:

D. Juan Delgado y Peris.

No asistieron a la sesión, D. José Tomás, Dña. Araceli Sánchez Abellán y D. Jesús Gómez Cortés.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los diferentes asuntos - incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollandose todos ellos - de la forma que a continuación se expresa.

"1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da cuenta del acta de la sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1.990, que es aprobada unánimemente por los miembros presentes de la Comisión.

"2.- DICTAMEN, SI PROCEDE, DE LOS PROYECTOS TECNICOS SIGUIENTES:

2.1.- Urbanización de la Avda. José Rodriguez, 3ª y 4ª Fases.

El Sr. Presidente de la Comisión y Concejal Delegado de Urbanismo informa del presupuesto de contrata del proyecto, que asciende a 52.023.095 ptas. que junto con el 12% de I.V.A. aplicable se eleva a un total de 58.265.866 - ptas. A continuación da lectura al informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, del siguiente tenor:

"En relación con el proyecto de urbanización de la avenida José Rodríguez, en el tramo comprendido entre las calles Pío Baroja y Corredera, en su apartado de alumbrado público, se informa:

Que en el presupuesto del proyecto indica 38 farolas villa y en plano sólo figuran 30, así como las luminarias Bega 9616, se presupuestan 6 y figuran en plano 9.

Falta incluir el detalle de la canalización normal y de cruce de calle

A L M A N S A

así como el anclaje de las farolas villa y los postes de 9 metros.

El sistema de reducción de luminosidad de las luminarias Bega 9616, es apagando la mitad de ellas mediante contactor que disponen al efecto, y puesto que no existen comercialmente el doble nivel para halogenuros metálicos de 400 w, debe ser suprimido del presupuesto."

La Comisión propone que se notifique a los redactores del proyecto que se realicen en el mismo, las correcciones que se establecen en el informe del - Ingeniero Técnico Municipal.

Seguidamente, el Sr. Presidente de la Comisión, da lectura al informe emitido por el Arquitecto Municipal, del siguiente tenor:

"El presente Proyecto de Urbanización contiene toda la documentación - exigida por el P.G.O.U. en su Art. II-3-1-1.

E. P.G.O.U. establece en el Título V (Normas de Diseño Urbano) una serie de prescripciones las cuales están contempladas en el proyecto técnico, excepto la referente a anchos de acera mínimos. Para calles de más de 10'00 ml. - de ancho el Plan General dicta un ancho de aceras del 35% de la calle y 1'25 - ml. cada una como mínimo.

Los anchos del trazado de la calle objeto de proyecto son variables. -

En la tabla siguiente se hace un análisis de la sección en sus puntos más característicos.

SITUACION	ANCHO CALLE (m)	ANCHO TOTAL DE ACERAS (m)	
		SEGUN P.G.O.U. (35%)	SEGUN PROYECTO
Esq. Corredera	12'75	4'46	4'75
Tramo C/ Caudete C/ M.Hdez.	13'50	4'725	4'50
Tramo C/ M.Hdez. C/ V.Inclán	14'80 (Comienzo)	5'18	3'80
	14'30 (Fin)	5'00	3'30

Del estudio de los siguientes datos se desprende que el tramo entre la C/ Miguel Hernández y la C/ Valle Inclán está muy por debajo de las prescripciones contenidas en el P.G.O.U., por lo que se considera oportuno la ampliación de las aceras en el mismo.

Resulta evidente que la ampliación de las aceras en detrimento del ancho de la calzada no presupone un entorpecimiento en la circulación rodada, al observar que dicho tramo muere en otro predominantemente peatonal, resolviendo de este modo el problema funcional que acarrearía la solución planteada."

En este punto se incorpora el Sr. Alcalde, D. Antonio Callado García.

La Comisión de Urbanismo, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

En la Avda. José Rodríguez, a la altura del edificio Presidente, el ancho de las aceras será de 2 metros y no de 1'60 metros como expresa el proyecto, que se quitarán del vial y los aparcamientos serán de 1'80 metros.

Así mismo explica el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo que el tramo - comprendido entre las calles Santa Teresa hasta Gustavo Adolfo Becquer, tal y - como define el proyecto, es peatonal y el tráfico discurrirá por la calle Pablo Neruda.

A L M A N S A

La Comisión de Urbanismo propone que se notifique a los redactores del proyecto, los acuerdos adoptados, para que elaboren un anexo al proyecto.

2.2.- Urbanización de las calles San Antonio y San Juan de Dios.

El Sr. Presidente y Concejal Delegado de Urbanismo informa del presupuesto de contrata del proyecto que asciende a 77.005.552 ptas., que junto con el 12% de I.V.A. aplicable, se eleva a un total de 86.246.218 ptas. A continuación da lectura al informe emitido por el Arquitecto Municipal, del siguiente tenor:

"Visto el proyecto técnico, está a lo dispuesto en el P.G.O.U., haciendo la observación de que falta incorporar al mismo la clasificación que deberá exigirse al contratista para la ejecución de los diferentes trabajos, (explicaciones, pavimentos, abastecimiento de agua y saneamiento, instalación eléctrica... etc)."

Seguidamente, se da lectura al informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, del siguiente tenor:

"En relación con el proyecto de urbanización, en su modalidad de reforma, de las calles San Antonio y San Juan de Dios, en su apartado de alumbrado público, se informa:

Que el cuadro de mandos proyectado, por un valor de 280.359 ptas. no es necesario, ya que dicho alumbrado debe ser conexionado al existente. De no hacerlo así, deberá cambiarse la acometida del actual, en calle Mendizabal y aumentar la potencia del mismo, con el consiguiente pago de derechos a la Cia. suministradora. Por otra parte, y al situarlo donde indica el proyecto, deben realizarse obras en la calle Mendizabal.

Se proyecta un interruptor diferencial por cada columna, aunque lo recomendado es que se instale uno, por cada circuito de salida, con el consiguiente ahorro.

El aislamiento de los conductores de alimentación a cada punto de luz, debe ser de 0'6/1KV y no como el indicado 450/750V.

La sección del conductor que une las picas de tierra, debe ser como mínimo igual al de fase, y no de 6 mm² como se indica, y deberá ser bicolor.

En la memoria del proyecto indica unas veces que la instalación está dotada de reductor de consumo, y otras que se realizará con dos circuitos, media noche y noche entera, aunque en los planos indica esta última modalidad.

La reducción de luminosidad, debe ser por reductor de flujo, y no apagando parte de las lámparas, consiguiendo así una buena uniformidad y una reducción en metros de conductor.

Por otra parte, los puntos de luz se proyectan para 250 w de vapor de mercurio, es excesivo, ya que realizando el alumbrado con vapor de sodio de 100 w por punto, se obtiene un ahorro anual de aproximadamente 5.874 ptas. por cada punto de luz, lo que representa un ahorro del 60 % con sólo disminuir la iluminación el 23 %, y con valores superiores a lo mínimo indicado en el proyecto, (mayor de 15 lux).

Si se proyectan los puntos de luz, con 150 w de vapor de sodio, se obtendría un aumento de la iluminación del 23 % con un ahorro del 40 %, por lo que a juicio del informante, la primera sería la solución óptima, debiendo cambiarse en el primer tramo de la calle San Antonio, de unilateral a tresbolillo.

Por otra parte, la iluminación es proyectada con columnas metálicas de 8 metros en la acera, pero aunque si bien no existe cota que fije su distancia a las fachadas, ésta debe estar alrededor de los 2 metros, y en muchos casos, frente a una ventana, cuyo ejemplo se encuentra en la avda. J. Rodríguez, por lo que a juicio del informante, las luminarias deben instalarse sobre fachada con brazos murales, manteniendo la distribución subterránea y con salidas mediante arquetas de registro y tubo de acero."

A L M A N S A

En este punto se ausenta el Sr. Alcalde.

La Comisión de Urbanismo propone que se notifiquen a los redactores del proyecto los informes técnicos emitidos para que elaboren un anexo al proyecto presentado.

La Comisión de Urbanismo da el visto bueno a los tramos 1, 2, 4 y 5 del proyecto; mientras que en el tramo 3, que comprende la calle San Juan de Dios, acuerda que las aceras pasen a tener 2 metros en lugar de 2'5 metros como se establece en el proyecto.

Finalmente la Comisión de Urbanismo, propone que se de cuenta a Hidroeléctrica y a Telefónica de los dos proyectos; para que prevean las canalizaciones subterráneas a realizar en estas calles y las realicen aprovechando estas obras.

2.3.- Revestimiento del Canal de la Depuradora.

El Sr. Presidente de la Comisión y Concejal Delegado de Urbanismo, informa que la obra consiste en hormigonar el zanjón sito en el Paraje El Saladar y da cuenta del presupuesto de contrata que asciende a la cantidad de ptas. - 33.217.469.

Visto el informe técnico emitido, la Comisión de Urbanismo propone por unanimidad al Pleno de la Corporación, la aprobación del proyecto y que se envíe a la Consejería de Política Territorial.

2.4.- Acceso a la carretera de Yecla.

El Sr. Presidente informa que la obra consiste en unir la carretera de Yecla bordeando la vía del ferrocarril hasta el Puente Campanario y da cuenta del presupuesto de contrata que asciende a la cantidad de 17.350.791 ptas.

Visto el informe técnico emitido, la Comisión de Urbanismo propone por unanimidad al Pleno de la Corporación, la aprobación del proyecto y que se envíe a la Consejería de Política Territorial.

2.5.- Colector de la calle Pablo Neruda al Aliviadero.

El Sr. Presidente explica a la Comisión en que va a consistir la obra y da cuenta del presupuesto de contrata que asciende a la cantidad de ptas. - 10.866.163.-

Visto el informe técnico emitido, la Comisión propone por unanimidad al Pleno de la Corporación, la aprobación del proyecto y que se envíe el mismo a la Consejería de Política Territorial.

"3.- ASUNTOS VARIOS.-

3.1.- Escrito de Dña. Ramona Rianza Dominguez, solicitando la compra de cámaras del edificio sito en calle Del Castillo nº 66 propiedad del Ayuntamiento, para la rehabilitación de la vivienda.

La Comisión de Urbanismo, propone por unanimidad al Pleno de la Corporación, vender a la solicitante dichas cámaras por la cantidad de 50.000 ptas., tal y como se valoraron por este Excmo. Ayuntamiento en el año 1.980, en una anterior solicitud presentada por el padre de la peticionaria, D. Ramón Rianza Piqueras, y asimismo propone que todos los gastos de inscripciones y escrituras corran a gasto de la solicitante.

3.2.- Escrito de D. Agustín Medina Cuenca, justificando el interés social de la instalación de un aeródromo en el Paraje 1ª Mancorra (Polg. 1 y 2), conforme al requerimiento realizado por esta misma Comisión en su sesión de fecha 29 de noviembre de 1.990.

Visto el informe técnico emitido, la Comisión propone por unanimidad -

A L M A N S A

al Pleno de la Corporación, que se realice una alegación al Plan Especial, actualmente en exposición pública, para que se modifique la zona delimitada como zona agraria preferente, situada en el Paraje El Hondo, de tal forma que la ubicación de la pista quede fuera de dicha delimitación; así como su aprobación por considerarla de utilidad pública e interés social.

3.3.- Escrito de D. Angel Blanco González, en el que solicita para la construcción de un edificio para vivienda unifamiliar, en un solar sito en las calles Buen Suceso nº 45 y San Fausto, la exención de patio interior, regularización de alturas a las dos calles, así como la construcción de ático.

Visto el informe técnico negativo, la Comisión propone por unanimidad al Pleno de la Corporación, la denegación de la propuesta de ático así como de la regularización de alturas a las dos calles, y la aprobación de la exención de patio interior.

3.4.- Escrito de D. Antonio Campos García, en el que solicita para la construcción de un edificio de nueva planta, compuesto de planta baja y cuatro plantas de piso, en C/ Mendizabal nº 101, como ampliación del edificio de su propiedad sito en C/ Mendizabal nº 99; una altura del primer voladizo sobre rasante de la acera de 3'25 tal y como existe en el edificio actual y no de 3'60 como exige el P.G.O.U., dado que las viviendas existentes se ampliarían con la nueva construcción, debiendo quedar los forjados al mismo nivel, ya que cada planta sería una única vivienda.

La Comisión de Urbanismo, pese a informe técnico en contra, propone por unanimidad al Pleno de la Corporación, la aprobación de la solicitud formulada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente de la Comisión se levanta la sesión, cuando son las veinte horas, extendiéndose la presente Acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

ARCHIVO MUNICIPAL - 1991 ACTAS DE LA C.I. DE URBANISMO, PLANIFICACIÓN AMBIENTAL Y PROTECCIÓN CIVIL

 A L M A N S A

A C T A DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, TRAFICO, MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIVIL, CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

 D. Juan Milla Delegido.

En la ciudad de Almansa a las dieciocho horas, del día 24 de ENERO de mil novecientos noventa y uno, previamente convocados, se reunen en la Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, al objeto de celebrar la presente sesión.

MIEMBROS DE LA COMISION:

 D. Miguel Alcocel Arnedo.
 D. Agustín Tomás Romero.
 D. Angel Santos Santos, en sustitución de Dña. Araceli Sanchez.

Se incorpora D. Jesús Gomez Cortés, en el momento que se indica en el acta.

ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL:

 D. José Pascual Ballesteros Campos.

No asistieron a la sesión, D. Jose - Tomás Tomás y D. Lorenzo Gimeno Navarro.

SECRETARIO GENERAL:

 D. Juan Delgado y Peris.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos de la forma que a continuación se expresa.

SECRETARIA DE ACTAS :

 Dña. Ana Noguera Germán.

"1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
 Se aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión celebrada el dia dos de enero de 1.991.

"2.- PLIEGO DE CONDICIONES:

- 1.- CONCURSO DE OBRA DEL EMISARIO DE AGUA RESIDUALES.
- 2.- CONCURSO PARA LA CONCESION DE LA EXPLOTACION DE LA DEPURADORA.
- 3.- CONTRATACION DIRECTA PARA LA INSTALACION DE UN REEMISOR DE TV.

2.1.- El Sr. Presidente da cuenta del Pliego de Condiciones elaborado para la obra de construcción del Emisario de Aguas Residuales, cuyo proyecto ha sido aprobado ya por el Ayuntamiento, siéndo el presupuesto de contrata de --- 26.758.265 pesetas, IVA incluido, y el sistema de contratación el de concurso. Por Secretaría se advierte del procedimiento a seguir hasta la contratación que incluye: 1º la aprobación y exposición pública del Pliego de Condiciones econó-

A L M A N S A

mico-administrativas, 2º: la difusión del concurso mediante inserción de anuncios en los periódicos oficiales a que obliga la Ley de Contratos del Estado y el R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, y 3º: el respeto del plazo de 20 días a partir de la última publicación, antes de la celebración del concurso.

Oído el precedente informe, la Comisión, por unanimidad, propone al Pleno de la Corporación la aprobación del Pliego de Condiciones elaborado y que se dé cumplimiento al procedimiento legal establecido.

2.2.- El Sr. Presidente dá cuenta del Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas elaborado para la concesión de la explotación y mantenimiento de la Depuradora Municipal, cuyas obras han sido ya finalizadas. Seguidamente, informa Secretaría de los siguientes extremos:

1º) De que previamente a la aprobación del Pliego de Condiciones, se ha de pronunciar el Pleno de la Corporación sobre la forma de gestión del servicio, puesto que se trata de uno de los servicios públicos relacionados en el artículo 86 de la Ley 7/81, de 2 de abril, y que como se deduce del propio Pliego parece que sería el de gestión indirecta, mediante la concesión de la gestión y mantenimiento, pero con la peculiaridad de que no sería el concesionario quien cobrara las tarifas a los usuarios o beneficiarios del servicio, sino que tal atribución se le reservaría al Ayuntamiento, quien retribuiría la prestación del servicio al concesionario, como permite el artículo 129 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

2º) De que en segundo lugar, una vez determinada la forma de gestión del servicio, en el supuesto de que se adopte la de gestión directa y, en particular la concesión del servicio con reserva del derecho a la gestión de las tarifas aplicables, se aprobará el pertinente Pliego de Condiciones particulares.

3º) Que el procedimiento para la concesión del servicio, en su caso, sería el informado con anterioridad.

El Sr. Presidente argumenta la necesidad de conceder el servicio durante un plazo corto, de dos años, prorrogable hasta cinco como máximo, pues es conveniente que ponga en funcionamiento la Depuradora una empresa especializada en esos trabajos, pues el Ayuntamiento desconoce en estos momentos qué personal es suficiente, y de otro lado, se han de hacer pruebas de laboratorio que para esta Entidad resultan muy caras, en cambio a la empresa concesionaria se le exigirá que las realice. Y propone: 1º) Se informe favorablemente la gestión indirecta del servicio mediante concesión por dos años, prorrogable a tres más de la explotación y mantenimiento de la Depuradora Municipal. 2º) Se informe favorablemente el Pliego de Condiciones Particulares elaborado.

2.3.- El Sr. Presidente informa del Pliego de Condiciones económico-administrativas elaborado para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las instalaciones precisas para la puesta en funcionamiento de un reemisor de Televisión en "El Mugron", cuyo presupuesto de contrata asciende a 14.429.127 pesetas. Por Secretaría se pone de manifiesto que el Pliego ha de ser aprobado por el Pleno de la Corporación y expuesto al público por 8 días mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y consultar al menos a tres empresas capacitadas para las instalaciones. La Comisión propone por unanimidad al Pleno de la Corporación, la aprobación del Pliego de Condiciones y que ordene se siga el procedimiento indicado.

En este momento se incorpora a la sesión D. Jesús Gómez Cortés.

3.- ASUNTOS VARIOS.-

3.1.- La Comisión, pese al informe Técnico emitido en contra, que sus-

A L M A N S A

cribe la Secretaría, propone al Pleno de la Corporación la autorización del aumento de una planta en la calle Alpera, solicitada por "SANCHEZ Y LOPEZ, C.B. para consolidar la manzana con Bajo más tres altura y ático, ya que el ancho de la calle es de 12 ml. en vez de 11 ml.

3.2.- La Comisión, pese al informe Técnico emitido, que suscribe también Secretaría, informa favorablemente la petición de D. Antonio Cuenca Arraez en el sentido de que se le permita ampliar en 20 m2 la casa de campo de su propiedad, sita en el Paraje "Camino de los Médicos", para almacén agrícola, debiendo, no obstante, someterse a los demás requisitos y trámites establecidos.

3.3.- La Comisión, pese al informe Técnico emitido, que también suscribe Secretaría, informa favorablemente la petición de D. Juan Cuenca Ibañez en representación del "CLUB SQUASH ALMANSA", de que se le exima del cumplimiento de la normativa referente a la altura en planta baja exigida en el Plan General de Ordenación Urbana, por encontrarla excesivamente rígida, y proponiendo se le autorice una altura, en planta baja, de 3 ml., y en planta de pisos de 2,70 ml.

3.4.- La Comisión dá el visto bueno a la propuesta de su Presidente de aprobar el presupuesto elaborado por "INTOSER, S.A." para la instalación de una pista de monopatín, cuyo emplazamiento se ha de estudiar, presupuesto que asciende a 1.300.000 ptas. I.V.A. aparte.

3.5.- El Sr. Presidente informa de las negociaciones llevadas a efecto con los Sres. Rodriguez de Paterna y Corbí del Portillo, sobre la ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo sobre el expediente de contribuciones especiales por la urbanización de la Avda. de José Hernandez de la Asunción que se concreta en que el Ayuntamiento les abonará, por la ocupación de los terrenos destinados a dicha avenida y calles adyacentes, la cantidad de 9.244.310 pesetas en concepto de indemnización a lo que ellos prestarán su conformidad, considerándola ejecutada la sentencia en todos sus términos, y quedando autorizado el Ayuntamiento a efectuar, en su caso, una modificación del P.G.O.U. en cuanto que no será necesaria la reparcelación del P.A. nº 2, sino simplemente una reparcelación económica, a lo que ellos prestarán también su expresa conformidad, debiendo hacer, en su caso, frente a los gastos que por ello les pudiera ser repercutidos. La Comisión queda enterada.

3.6.- El Sr. Presidente dà cuenta a los Sres. Concejales que estuvieron ausentes en la anterior sesión de esta Comisión, de los Proyectos de Urbanización de la 2ª fase de la Avda. José Rodriguez Ruano, redactado por D. Javier Martinez Barrachina y D. Joaquin Alcocel López, y el de las calles San Antonio y San Juan de Dios, redactado por D. Mario Cuenca Garcia.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se efectúa ninguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente de la Comisión se levanta la sesión, cuando son las diecinueve cuarenta y cinco horas, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

A L M A N S A

A C T A DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, TRAFICO, MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIVIL, CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Juan Milla Delegido.

MIEMBROS DE LA COMISION:

D. Miguel Alcocel Arnedo.

D. Agustín Tomás Romero.

D. Angel Santos Santos, en sustitución de Dña. Araceli Sanchez.

ARQUITECTO:

D. Jesus Moraga Maestro.

SECRETARIO GENERAL:

Dña. Ana Noguera German, por Delegacion del Secretario Gral.

ARQUITECTO TECNICO:

D. Jose Pascual Ballesteros Campos.

En la ciudad de Almansa a las dieciocho horas, del día 21 de FEBRERO de mil novecientos noventa y uno, previamente convocados se reunen en la Casa Consistorial, los sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar la presente sesión.

Se incorpora D. Lorenzo Gimeno Navarro y D. Jesus Gomez Cortes, en los momentos en que en el acto se indica.

No asistieron a la sesión, D. Jose - Tomás Tomás.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos de la forma que a continuación se expresa.

"1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se aprueba la sesión celebrada el día 24 de enero último pasado, con la abstención de D. Angel Santos Santos, que lo hacer por no ser miembro titular de la Comisión

2.- EXPEDIENTE DE RUINA DE LA FINCA SITA EN RAMBLA DE LA MANCHA N° 3, PROPIEDAD DE SANCHEZ Y LOPEZ.

Se informa de la tramitación del expediente incoado a raíz de la solicitud de inspección de la finca formulada por los propietarios "SANCHEZ Y LOPEZ C.B.", expediente en el que, concedido un plazo de quince días por alegaciones e informes a los interesados, tanto los propietarios como al arrendatario D. Javier Lopez Gomez, han presentado las que estimaron oportunas, acompañando informe técnico, si bien el aportado por los propietarios carece del visado colegial Asimismo se da cuenta de los informes emitidos por el Técnico Municipal, en los que se pone de manifiesto que el coste total de las reparaciones que se habrían de acometer para hacer habitable la finca superaría el 50% del valor de la edi-

A L M A N S A

ficación, además de que la edificación se halla fuera de Ordenación, según el Plan General de Ordenación Urbana.

La Comisión, oído lo informado, y en virtud de lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 183.2 del vigente Texto Refundido de la ley de Suelo propone la declaración en estado de ruina, del inmueble sito en c/ Rambla de la Mancha nº 3, propiedad de "SANCHEZ Y LOPEZ, C.B." y la concesión de un plazo -- máximo de TRES MESES para la demolición del edificio a los propietarios.

3.- INFORMES Y LICENCIAS URBANISTICAS.-

3.1.- La Comisión, por unanimidad, propone al Pleno de la Corporación, declarar el interés social de la instalación que pretende "ALTES, S.A.", de un centro emisor de radio en F.M. en el paraje "El Polvorín", en suelo no urbanizable, puesto que tiene licencia de explotación obligatoria, a fin de que se conceda la preceptiva y posterior aprobación por la Comisión Provincial de Urbanismo de la instalación pretendida.

Se incorpora D. Lorenzo Gimeno Navarro.

3.2.- La Comisión, visto el escrito de Dña. Belen Puche Collado, solicitando autorización municipal para ocupar totalmente con edificación la parcela de su propiedad sita en c/ Echegaray, 3, y visto el informe Técnico desfavorable, al que se adhiere la Secretaria en funciones, propone pedir a la solicitante que aporte más documentación y planos suficientes para poder valorar suficientemente la petición.

3.3.- Se da cuenta de la solicitud de Cédula Urbanística del solar sito en la Avda. de José Rodríguez Ruano números 24, 26 y 28, formulada por D. Antonio Escario Martínez, en la que se hace notar la posibilidad de ganar una -- planta más en el edificio si se retranquea el edificio que se pretende proyectar a la línea del resto de las edificaciones situados en la manzana en que se halla el solar. La Comisión, visto el informe Técnico en el que se acredita que -- para acceder a lo solicitado sería necesaria una modificación del Plan General de Ordenación Urbana, y que además, si se accediera a ello no sería correcto el plano de sección aportado con la instancia, ya que la planta baja excede de la altura permitida por el Plan General de Ordenación Urbana que es de 5,50 ml., -- propone por unanimidad:

1º.- Que el Pleno de la Corporación acuerde ordenar la Modificación -- puntual del P.G.O.U. a la Oficina Técnica Municipal en el extremo indicado.

2º.- Que se expida la Cédula urbanística solicitada con las condiciones resultantes de la Modificación propuesta, una vez se concrete debidamente -- esta Modificación.

3.4.- Escrito de D. Miguel Collado Gómez, en representación de "GANADOS Y FINCAS, S.L.", ofreciendo la cesión de terrenos de su propiedad con una -- superficie de 664 m2 para el trazado de un vial coincidente con los viales números 6 y 7 del Sector nº 2 del S.U.P., hasta la c/ Corredera. La Comisión, visto el informe técnico emitido, propone al Pleno que acepte de momento la cesión de los terrenos y ordene la Modificación puntual del P.G.O.U. a la Oficina Técnica Municipal, puesto que el vial propuesto no está previsto en dicha norma, haciendo constar al interesado que mientras la actual carretera nacional no sea cedida al Ayuntamiento, no se podrá conectar con esta vía.

3.5.- La Comisión, pese al informe Técnico emitido, en el que se constata la suspensión de licencias existentes dentro de la zona delimitada como --

A L M A N S A

Conjunto Histórico, propone acceder a la solicitud de D. Fernando González Tortosa, para demoler el edificio sito en la c/ Pascual M^a Cuenca n^o 22.

4.- ASUNTOS VARIOS.-

4.1.- Se da cuenta de las rectificaciones presentadas por D. Francisco Javier Martínez Barrachina al proyecto de nueva urbanización de la Avda. de José Rodríguez Ruano, de conformidad con las demandas de esta Comisión que constan en su sesión de 2 de enero último pasado. La Comisión propone al Pleno la aprobación del proyecto con las rectificaciones practicadas.

4.2.- Se da cuenta del informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal en el que sugiere la modificación de algunos apartados relativos a Alumbrado Público del Proyecto de Urbanización del Sector n^o 2 del S.U.P. La Comisión da su conformidad a dichas modificaciones y a las otras sugerencias hechas, debiéndose trasladar a la Dirección de la obra y a la empresa adjudicataria, y valorar económicamente, a fin de modificar, en su caso, el contrato de ejecución de las obras de urbanización.

4.3.- La Comisión de Urbanismo informa favorablemente la propuesta que hace D. Juan Milla Delegido de adquisición de dos descalcificadores electromagnéticos marca DESINCAL al distribuidor HALLIN, debiéndose concretar el precio que aproximadamente es de 4 a 5 millones de pesetas por unidad, y propone al Pleno de la Corporación la aprobación de dicha adquisición, ordenando la preceptiva y previa Modificación de Créditos. La Secretaria en funciones advierte la inexistencia de informe previo y de la necesidad de consultar al menos a tres empresas, contestando el Sr. Milla que esta marca está dando muy buenos resultados, y además ofrece 3 años de garantía.

4.4.- La Comisión queda enterada del Real Decreto 17/1.991, de 11 de enero, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, el Santuario de Nuestra Señora de Belèn en Almansa, y propone se comunique a la propietaria del Santuario, a fin de que consideren el convenio propuesto por el Ayuntamiento.

4.5.- La Comisión queda enterada de los informes emitidos por el Técnico Municipal acerca del estado de ruina en que se hallan los edificios sitos en calle del Campo números 4 y 6, propiedad de Dña. Teresa Barberán Martínez y D. José Cantos Martín respectivamente, y que hacen necesaria su demolición urgente para evitar riesgos innecesarios con la adopción de las medidas de seguridad mientras se procede al derribo, y propone la declaración de ambas edificaciones en estado de ruina inminente, y la concesión de un plazo de quince días para la demolición de ambas.

4.6.- Se da cuenta del escrito presentado por D. Antonio Sánchez Navarro en representación de SANCHEZ Y LOPEZ, C.B., en el que manifiesta que el Ayuntamiento les adeuda la cantidad de 3.500.000 ptas. en concepto de urbanización de las calles Lavadero, Doctor manzanera, Valle Inclàn y Plaza Jorge Guillèn, y solicitan la compensación de parte de esa deuda con la que dicha empresa adeuda al Ayuntamiento por el impuesto de construcción del edificio a realizar en la calle Pintor Adolfo Sánchez, Arcipreste de Hita y Plaza de Scandiano. La Comisión propone comunicar a los interesados que no es aceptable la compensación que proponen, debiendo abonar el importe del impuesto en la cuantía debida y con independencia de esto, acreditar documentalmente la obligación del Ayuntamiento de pagar las deudas que ellos indican, puesto que la información existen

A L M A N S A

te en las oficinas municipales no coinciden con su propuesta.

Se incorpora D. Jesús Gómez Cortés.

4.7.- La Comisión informa favorablemente, de acuerdo con su dictamen de 29 de marzo de 1.990, el contrato de permuta de terrenos suscrito con "SANCHO ABARCA, FABRICA COOPERATIVA DE CALZADO", comprometido en 1.984, por el que ésta entregaba al Ayuntamiento una superficie de 1.960 m2 entre las calles Santa Lucia, la Rosa, Severino Teruel Avila y Víctor Hugo, con el proposito de -- crear una zona verde, que es hoy el jardín de Ortega y Gasset, y el Ayuntamiento se comprometía a entregarles a cambio un terreno con la superficie adecuada para la construcción de 20 viviendas de protección oficial de 90 m2 útiles en el Sector nº 2 del S.U.P., en la zona más próxima a la permutada, y propone al Pleno de la Corporación la ratificación del contrato, y la delegación en el Sr. Alcalde Presidente para la formalización del contrato, puesto que ya se puede -- llevar a cabo ésta, por estar en el trámite de inscripción en el Registro de la propiedad la reparcelación del Sector nº 2 del S.U.P., debiéndose concretar por la Oficina Técnica Municipal, el terreno adecuado, de los que se adjudican al -- Ayuntamiento, para la permuta.

4.8.- Se da cuenta del proyecto de ampliación de la Escuela Taller, 1ª fase, redactado por la Oficina Técnica Municipal, del que informa el Sr. Milla Delegido que es conforme con el Plan Especial, excepto en el fondo edificable, por lo que se ha presentado una alegación al Plan Especial, y que la financiación será con cargo al INEM. La Comisión propone por unanimidad al Pleno, la -- aprobación del Proyecto de ampliación.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-
No se formula ninguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente de la Comisión se levanta la sesión, cuando son las diecinueve treinta y cinco horas, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

ARCHIVO MUNICIPAL - 1991 ACTAS DE LA C.I. DE URBANISMOS, PLANICO, MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL

A L M A N S A

A C T A DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, TRAFICO, MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIVIL, CORRESPONDIENTE AL DIA DIECISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Juan Milla Delegido.

MIEMBROS DE LA COMISION:

D. Jesús Gómez Cortés.
D. Angel Santos Santos.
D. Agustín Tomás Romero.

ARQUITECTO:

D. Jesus Moraga Maestre.

SECRETARIO GENERAL:

Dña. Ana Noguera German, por
Delegacion del Secretario Gral.,
que asiste tambien a la sesión.

En la ciudad de Almansa a las dieciocho horas del dia 17 de ABRIL de mil novecientos noventa y uno, previamente convocados se reunen en la Casa Consistorial, los sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar la presente sesión.

Se incorpora en el momento que el acta indica, D. Miguel Alcocel Arnedo, y se ausenta en el momento en que se indica, - D. Angel Santos.

No asistieron D. Jose Tonás Tomás, - y D. Lorenzo Gimeno Navarro.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Es aprobada por unanimidad el acta de la correspondiente al dia 21 de febrero de 1.991.

2.- ESTUDIO DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS EN EL PERIODO DE EXPOSICION PUBLICA DEL PLAN ESPECIAL DE CONSERVACION Y MEJORA DEL CONJUNTO HISTORICO DE ALMANSA Y CATALOGO.

A) Se da lectura a las alegaciones presentadas, y al informe emitido - por ARCO, S.C.L. y por la Oficina Técnica Municipal respecto de cada una de -- ellas en la forma que a continuación se expresa:

1ª.- Alegación de D. Francisco Díaz Mezcua, en la que pretende la descatalogación del edificio sito en c/ Aniceto Coloma nº 33.- La Comisión propone su estimación, por tratarse de un edificio de bajo interés.

2ª.-Alegación de Dña. Josefina Martinez Alcocel, pretendiendo la descatalogación del edificio de su propiedad sito en c/ Colón nº 3. La Comisión propone su desestimación, dado que el edificio tiene interés dentro de los edificios de cambio de siglo en Almansa, poseyendo una decoración bien conservada, y no siendo incompatible su catalogación con los fines pretendidos por la propiedad.

A L M A N S A

3ª.-Alegación de Dña. Belén Arocas Garcia, mediante la que pretende la modificación de alturas previstas en el solar numerado como parcela 13 de la manzana VII del fichero incluido entre los documentos del Plan, en el sentido de que se rectifique la prevista en la fachada al Pº de Las Huertas, a bajo y tres plantas. La Comisión propone su desestimación, por considerar que las referencias hechas a edificios cercanos no son válidas, y que la solución dada en el Plan nace de un estudio pormenorizado de su situación dentro de la manzana en que se ubica y en una zona de borde del ámbito de aplicación del Plan Especial.

4ª.- Alegación de D. Joaquin Garcia Perales, mediante la que pretende la descatalogación del edificio sito en c/ del Campo, 57. La Comisión propone su desestimación por considerar que responde a una tipología tradicional en Almansa y que forma parte de un conjunto bastante homogéneo, aun con la excepción que el alegante señala en su escrito.

5ª.-Alegación de la Escuela-Taller dependiente del Ayuntamiento en la que pretende la adecuación de la Normativa a las necesidades de los edificios de carácter dotacional. La Comisión propone su estimación.

6ª.-Alegación amplia de Izquierda Unida, referida a los siguientes puntos:

A) Al Catálogo.

Se propone la estimación de la referente a la fuente de la Plaza de Jaime I, así como la que advierte de la confusión producida entre las calles Pedro Leal y Callejita, y también las referidas a la incorporación de las estribaciones de la Sierra de Santa Bárbara y los demás molinos a recoger.

B) A la Memoria Justificativa y planos.

Propone la Comisión la estimación de la relativa a la Ordenanza de Ayuda a la Rehabilitación.

Se propone, con el voto, en contra de D. Jesús Gómez Córtes, la desestimación de la referida a la instrumentación de la Oficina de Información y Asesoramiento del Plan.

Se retira por el Concejal de I.U. la alegación referente al uso artesanal y economía sumergida.

Se propone estimar la referente al Centro de 3ª Edad retirando el Concejal representante de I.U. los otros dos referentes a equipamientos.

Se propone, con el voto en contra de D. Jesús Gómez Cortés, la desestimación de la referente a la eliminación del callejón paralelo a la Bodega de la Calle San Luis.

Se retiran las dos alegaciones referentes a las dimensiones de la red de saneamiento y a la normativa para los edificios de Protección Tipológica.

7ª.-Alegación de D. Antonio Cuenca Ferrándiz, mediante la que pretende la modificación de la Unidad de Actuación definida en la manzana delimitada por las calles Del Campo, Pascual Maria Cuenca, Aragón y San Luis. La Comisión propone su estimación, en los términos que propone la Oficina Técnica, es decir, debiendo incluir todas las parcelas que abren nueva fachada.

B) También se da cuenta del informe remitido por la Comisión de Protección del Patrimonio Histórico, con fecha de 10 de abril de 1.991, cuando había sido requerido el 4 de febrero de 1.991, sobrepasando el plazo de emisión fijado en el artículo 78 del vigente Reglamento de Planeamiento, y del informe emitido por la Oficina Técnica municipal, proponiendo la Comisión que se contemplen en el Plan los siguientes puntos:

1.- Ordenanzas:

Que se suprima la referencia que se hace a los áticos en los artículos IV-1-2, IV-II-11, IV-II-13, y IV-II-14.

Que se pueda ocupar el 100% de la superficie en planta baja en toda el área delimitada por el Plan.

A L M A N S A

En cuanto al tratamiento de las medianerías que se defina la solución por la Comisión de seguimiento del Plan en cada supuesto planteado, y que esa definición sea vinculante.

2.- Catálogo.

Que se haga un refundido de las ordenanzas en los términos que afecten a los edificios catalogados.

Que la protección sea del edificio principal y no a las edificaciones añadidas.

Que se definan con mayor claridad las obras permitidas en edificios catalogados, sobre todo cuando sean de ampliación o sustitución.

Que se aclare la distinción entre los niveles de protección ambiental y tipológica.

Se incorpora en este momento D. Miguel Alcocel y se ausenta D. Angel Santos, siendo avisado éste de que dado lo avanzado de la hora, una vez finalizado este punto se dará por terminada la sesión, quedando emplazados todos los asistentes, más los demás miembros de la Comisión, que serán avisados, para una nueva sesión que tendrá lugar el día de mañana, 18 de abril a las 17 horas en este mismo Salón, aceptándolo así todos los presentes. Tras esta interrupción se reanuda la sesión.

En cuanto a los niveles de protección, propone la Comisión:

A) Valor medio (protección estructural). -

Que se descatalogue como tal el edificio destinado a Juzgados, y pase a ser considerado como de protección ambiental.

Que se descatalogue también el Mercado y que pase también a protección ambiental.

B) Valor bajo (protección ambiental).- La Comisión propone:

Que se descataloguen los edificios sitios en c/ Nueva números 4,6 y 15 y se cataloguen el nº 11.

Que pase a protección integral el edificio sito en c/ San Francisco nº 19 y se cataloguen como de protección ambiental los números 9, 4 y 6 de la misma calle.

Que se incluya en protección ambiental el nº 5 de la calle Colón.

Que se incluya en este nivel también el nº 8 de Dña. Violante.

Que se excluyan el nº 9 de la c/ Duque de la Victoria, y el nº 1 de la Plaza de la Constitución, y los números 11 y 19 de la c/ Virgen de Belén.

Que se excluyan los números 1,2,38,43,45,57 y 146 de la c/ Mendizabal y se incorporen los números 17,28,66,68 y 72 de la misma calle.

Que se excluyan los números 15,18,30,33,43, 54,88,94 y 97 de la c/ Aniceto Coloma y se incluya el nº 47 de la misma.

Que se incluyan en este nivel los edificios situados en la c/ A. Machado números 2 y 11.

Que se excluyan los edificios sitios en c/ Del Campo números 4 y 6 y en la c/ Pablo Iglesias nº 14 y 16.

C) En cuanto al valor de protección tipológica se propone mantener protegidos todos los propuestos, excepto los de la manzana 55-43-0 por deber ser objeto de un Estudio de Detalle para su ordenación.

D) En cuanto a las Areas de Protección se propone excluir del uso preferente agrario del Paraje del Hondo debiendo pasar a ser suelo no urbanizable común, y el Area de interés ecológico del Paraje del Pantano, debiendo pasar también a ser considerado como suelo no urbanizable común.

Finalmente, se informa que las modificaciones propuestas alteran de modo sustancial el Plan, por cuanto pueden afectar a los derechos de edificabilidad de buen número de propietarios, por lo que debería concederse nuevo plazo de exposición pública, para que cualquier nuevo afectado pueda formular alega-

A L M A N S A

ciones.

La Comisión propone al Pleno:

1º.- Que apruebe las soluciones que esta Comisión ha adoptado respecto a cada una de las alegaciones presentadas, y a los informes técnicos emitidos, incluido el de la Comisión de Protección del Patrimonio Histórico.

2º.- Que resuelva la nueva exposición pública del Plan Especial por periodo de UN MES, por las modificaciones en su caso, introducidas.

3º.- Que traslade su resolución al equipo redactor del Plan a fin de que realice las modificaciones en su caso acordadas.

Y siendo las 20,45 por lo avanzado de la hora, se da por finalizada la sesión, quedando sus miembros citados para nueva sesión mañana, día 18, a las 17 horas, con el orden del día previsto para la presente, desde el punto 3º de lo que yo, la Secretaria, doy fé.

ARCHIVO MUNICIPAL - 1991 ACTAS DE LA C.I. DE URBANISMOS, TRÁFICO, MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL

A L M A N S A

A C T A DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, TRAFICO, MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIVIL, CORRESPONDIENTE AL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Juan Milla Delegido.

MIEMBROS DE LA COMISION:

Dña. Teresa Tomás Delicado.

D. Jesús Gómez Cortés.

ARQUITECTO:

D. Jesus Moraga Maestre.

SECRETARIO GENERAL:

Dña. Ana Noguera German, por
Delegacion del Secretario Gral.

En la ciudad de Almansa a las diecisiete horas del día 18 de ABRIL de mil novecientos noventa y uno, previamente convocados se reúnen en la Casa Consistorial, los sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar la presente sesión.

Se incorpora en el momento que el acta indica, D. Miguel Alcocel Arnedo, y se ausenta en el momento en que se indica, - Dña. Teresa Tomás Delicado.

No asistieron D. Jose Tonás Tomás, - D. Agustín Tomás Romero y D. Lorenzo Gimeno Navarro.

Por decisión de la Comisión Informativa en el día anterior, se da comienzo a la sesión a las 17 horas, con el punto 3 - del orden del día, contenido en la convocatoria de 15 de abril, celebrándose como si que:

"3.- PROPUESTA DE APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION PUNTUAL -- DEL P.G.O.U. DENTRO DEL SECTOR N° 2 DEL P.G.O.U.-

El Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, y Presidente de la Comisión, da cuenta de la Modificación que propone "ALMANSA VIVIENDAS, S.A.", como propietaria actual de las manzanas números 54, 55, 56, 57, 60, 61, 27, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 del Sector, cuyo objeto es la definición de una parcela mínima de 6 m. de fachada por 16 de profundidad en las manzanas números 54, 55, 56, 57, 60 y 61 destinadas a viviendas unifamiliares, y la disminución de una planta de alturas en las manzanas nº 27, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 destinadas a vivienda plurifamiliar, a fin de que el número de viviendas previsto en el Plan Parcial no sufra alteración. A continuación comenta que una vez analizado el asunto en profundidad, cree que existe otra solución que puede ser más ventajosa para el interés público, y es que en vez de ceder en número de viviendas en la última -- planta de edificios, a cambio del aumento de viviendas unifamiliares, se ceda -- el mismo número de viviendas pero en superficie, es decir, se ceda una o más -- manzanas, las que correspondan, a fin de destinarlas a equipamientos. La Comisión da el visto bueno a lo propuesto por el Sr. Concejal de Urbanismo debiendo

A L M A N S A

se trasladar a la promotora a fin de que redacte la Modificación de acuerdo con dicho criterio.

4.- INFORMES ACERCA DE LA SOLICITUD DE EXPLOTACION DE CANTERAS SITUADAS EN "ALTOS DEL AIRE" y "GUARINOS".-

Informa el Sr. Presidente de que se presentan ambos proyectos a esta Comisión, aun no habiendo finalizado la tramitación administrativa para obtener las preceptivas licencias, con el fin de que se autoricen, al menos provisionalmente, puesto que la Cerámica parece que deberá suspender su producción, en caso contrario, en un plazo muy corto; y proponen además que se exija afianzamiento a la Cerámica para responder de la restauración. D. Jesús Gómez y Dña. Teresa Tomás responden que creen necesario el cumplimiento de los trámites administrativos previamente a la autorización. Contesta el Sr. Milla que son demasiado largos y que el propio Ayuntamiento se ha retrasado en la emisión de los informes que hoy vienen a la Comisión.

Replica D. Jesús Gómez Cortés que en estos temas, si se quiere llegar a un acuerdo con la Cerámica para explotar determinadas canteras, ha de ser por la vía del consenso político, y pide se deje el asunto sobre la mesa; aceptándolo los demás miembros presentes de la Comisión.

5.- PROPUESTA DE MODIFICACION PUNTUAL DEL P.G.O.U. EN EL POLIGONO DE ACTUACION N° 3 DEL P.G.O.U.

El Sr. Presidente da cuenta de que la Modificación cuyo encargo se pretende, consistiría en el cambio de trazado de la calle Zurbarán, en tramo final porque al hacer el levantamiento topográfico del Polígono de Actuación n° 3, se ha comprobado que la superficie adjudicada en la reparcelación efectuada no coincide con la que realmente existe. Proponen los representantes de I.U. y C.D.S. que se deje sobre la mesa, y que la Oficina Técnica estudie todas las posibles soluciones antes de resolver sobre el fondo, y así lo resuelva la Comisión.

Se incorpora D. Miguel Alcocel Arnedo.

6.- LICENCIAS E INFORMES URBANISTICOS.-

6.1.- La Comisión de Urbanismo propone al Pleno que autorice la dispensa de cumplimiento de retranqueo a lindero posterior, según la norma IV-5-3-1-9 del P.G.O.U. a D. Francisco Jesús Tomás Lopez, en representación de PROMOCIONES TOMAS, S.L., a fin de construir un edificio en c/ Pablo Neruda, esquina a c/ Pedro Lamata, debiendo atenderse al estudio de la Oficina Técnica Municipal.

6.2.- La Comisión propone al Pleno de la Corporación que autorice las dispensas de cumplimiento de parcela mínima y de retranqueo a lindero posterior de la edificación que proyecta realizar Dña. Belén Puche Collado, en c/ Echegaray n° 3, por no ser posible la agregación de la parcela disponible a otra colindante, y en virtud de los Arts. IV-5-3-1, 3 y 9 del P.G.O.U. vigente, debiendo someterse al estudio de la Oficina Técnica Municipal.

6.3.- La Comisión pese a los informes que obran en el expediente, dá el visto bueno a la propuesta de alineación en calle del Campo números 4 y 6 efectuada por D. Virginio Sanchez Navarro y D. Manrique Garcia Garcia, así como al aumento de una altura en la edificación, conforme al croquis presentado, y propone al Pleno de la Corporación su aprobación.

6.4.- Vista la petición de D. Juan Sáez Flores, de que le sea concedida

A L M A N S A

licencia municipal para arreglo de fachada, levantar cámara y construir dos habitaciones en c/ Castillo nº 16, a pesar de que existe declarada una suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas, por encontrarse dentro del ámbito de aplicación del Plan Especial de Protección y Mejora del Conjunto Histórico de Almansa, y el informe emitido por el Arquitecto Municipal, la Comisión propone comunicar al interesado que le será concedida licencia si el preceptivo proyecto a presentar cumple las condiciones previstas en el Plan Especial aprobado inicialmente.

6.5.- Vista la petición de D. Joaquin Hernandez Maya, para que le sea concedida licencia municipal para reparación del techo y retejado de la cubierta en la c/ Castillo nº 30, a pesar de la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas declarada por estar aprobado inicialmente el Plan Especial de Protección y Mejora del Conjunto Histórico de Almansa, la Comisión propone comunicar al interesado que le será concedida licencia, si el preceptivo proyecto a presentar, cumple las condiciones previstas en el Plan Especial.

6.6.- La Comisión, visto el escrito de D. Francisco Navalón Navajas en el que solicita se le autorice a la ocupación total de la parte de parcela de su propiedad sita en c/ Mendez Nuñez, 120, sin respetar el retranqueo mínimo de 4 m. a fondo de parcela, y si se respeta o no la parcela mínima establecida, -- propone comunicar al interesado que previamente a cualquier decisión municipal deberá completar la documentación acerca de la situación física y jurídica de la parcela, y si se pretende o no una parcelación.

Se ausenta en este momento Dña. Teresa Tomás Delicado.

7.- VALORACION DE LA FINCA SITA EN RAMBLA DE LA MANCHA; 21 Y 23, OBJETO DE EXPROPIACION.-

Se da cuenta de la hoja de aprecio presentada por los propietarios del edificio en la que estima su valor, a efectos de expropiación, en 34.500.000 pesetas, y adjuntan informe pericial emitido por Arquitecto Técnico. El Concejal Delegado de Urbanismo, y Presidente de la Comisión, propone a los miembros de la Comisión que no acepten la valoración presentada por la propiedad y, oído in forme técnico acerca de la hoja de aprecio a formular por el Ayuntamiento, la Comisión resuelve proponer al Pleno de la Corporación que rechace la valoración presentada por las propietarias y que formule la hoja de aprecio, y la traslade a éstas, teniendo en cuenta: 1º) que la finca no reúne las suficientes condiciones de habitabilidad, 2º) que no se le debe conceder el mismo valor que a un solar destinado a edificios de cuatro plantas, puesto que en este caso su único destino posible de acuerdo con el P.G.O.U. es equipamiento, y su altura máxima es muy inferior; y 3º) que en la valoración se debe tener en cuenta que las indemnizaciones a los arrendatarios las asume directamente el Ayuntamiento; y en consecuencia, la hoja de aprecio que formule el Ayuntamiento no debe sobrepasar los diez millones de pesetas.

8.- ASUNTOS VARIOS.

8.1.- Se da cuenta de la Orden 13 de III - 91 del Ministerio del Interior que aprueba normas reguladoras de la concesión de subvenciones a las Entidades Locales para la creación de infraestructuras derivadas de los Planes de Emergencia Nuclear. La Comisión propone al Pleno de la Corporación que solicite acogerse a dicha convocatoria, y que se incluyan, de acuerdo con lo previsto en las bases tercera y cuarta de la convocatoria, las siguientes obras e instalaciones:

A L M A N S A

- Reparación de la Avenida de Ayora.
- Acondicionamiento del camino existente en el Paraje "Las Norias", entre el Puente de D. Arcadio y la Ctra. de Yecla.
- Reparación de la Avenida de Carlos III.
- Asfalto de la c/ Galileo, junto al Polideportivo.
- Alumbrado c/ Corredera.

Debiendo la Oficina Técnica redactar las correspondientes Memorias, -- Presupuestos o Proyectos de las relacionadas, y teniendo en cuenta que el plazo de presentanción de solicitudes finaliza el próximo 6 de mayo.

8.2.- Visto el estudio aportado por el Arquitecto D. Joaquin Garcia -- Sáez, la Comisión de Urbanismo propone se le encargue el proyecto de construcción de las 7 viviendas estudiadas, de Protección Oficial, junto a la escale-- ra de acceso del Castillo.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

9.1.-Pregunta D. Jesus Gómez Cortés si las obras que se están realizando en el Santuario de Belèn cuentan con la preceptiva licencia. Y si es así, en base a qué proyecto. Le contesta D. Juan Milla que cree no se ha concedido licencia, pero que no obstante, se comprobará.

9.2.- Pregunta también D. Jesús Gómez Cortés si la Cruz Roja posee licencia para las obras que está realizando, contestándole D. Juan Milla afirmativamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 19,25 horas.

ARCHIVO MUNICIPAL - 1991 ACTAS DE LA C.I. DE URBANISMOS, TRÁFICO, MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL

A L M A N S A

A C T A DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, TRAFICO, MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIVIL, CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Antonio Callado Garcia.

En la ciudad de Almansa a las dieciocho horas del dia 25 de ABRIL de mil novecientos noventa y uno, previamente convocados se reunen en la Casa Consistorial, los sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar la presente sesión.

MIEMBROS DE LA COMISION:

D. Juan Milla Delegido.
D. Miguel Alcofel Arnedo.
D. Agustín Tomás Romero.
D. Jose Fco. del Campo Navarro,
en sustitución de D. Jesús Gomez
D. Angel Santos Santos, en sustitución de Dña. Araceli Sánchez.

No asistieron D. Jose Tomás Tomas y D. -
Lorenzo Gimeno Navarro.

ARQUITECTO.

D. Jesús Moraga Maestre.

ARQUITECTO TECNICO.

D. Jose Pascual Ballesteros Campos.

SECRETARIA GENERAL:

Dña. Ana Noguera German, por delegación del Secretario General.

1.- MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DENTRO DEL SECTOR N° 2 DEL S.U.P.

El Sr. Concejal Delegado de Urbanismo da cuenta de la Modificación propuesta por "ALMANSA VIVIENDAS S.A.", que se ajusta a las condiciones acordadas por esta misma Comisión en su sesión de 18 de los corrientes, por lo que entiendo que procede la aprobación inicial. D. Jose Fco. del Campo pregunta si la modificación que se propone es ventajosa para el Ayuntamiento, y qué beneficios obtiene a cambio la promotora. Le contesta el Sr. Milla Delegido que la ventaja a obtener por el Ayuntamiento consiste en que se cede la superficie de las manzanas 37 y 38 del Sector, para equipamiento público social, ascendiendo a más de 700 m²; y en cuanto a las ventajas que obtendrá la promotora, no se altera el número de viviendas que corresponde a los propietarios, y se adapta a la normativa de viviendas de Protección Oficial. Le replica el Sr. Del Campo que esta

A L M A N S A

ría de acuerdo con la Modificación si antes de formalizarse ésta se eleva a Escritura Pública la cesión de los terrenos destinados a equipamiento público.

Se da cuenta seguidamente de los informes emitidos acerca del procedimiento a seguir en una Modificación puntual del P.G.O.U. y en cuanto a su justificación.

La Comisión de Urbanismo, con el voto en contra del representante de Izquierda Unida, propone al Pleno de la Corporación:

1º.- Que apruebe inicialmente la Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana dentro del Sector nº 2 del Suelo Urbanizable Programado - propuesta por "ALMANSA VIVIENDAS, S.A.", consistente en la modificación de la fachada y parcela mínimas definidas, en varias manzanas destinadas a viviendas unifamiliares y a su vez la pérdida total de aprovechamiento volumétrico de uso privado en las manzanas nº 37 y 38 del Sector.

2º.- Que ordene la exposición pública del proyecto, por el período de UN MES, a fin de que durante éste pueda cualquier interesado deducir las alegaciones pertinentes mediante la inserción de anuncios en el B.O.P. y en un diario de máxima difusión provincial, y en el Tablón de Anuncios Municipal, y notificarlo a la promotora y a los que figuran como propietarios de las manzanas afectadas por la Modificación.

2.- INFORME ACERCA DE LA SOLICITUD DE EXPLOTACION DE CANTERAS SITUADAS EN "ALTOS DEL AIRE" Y "GUARINOS".

Da cuenta el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo del asunto, que fue de jado sobre la mesa por esta Comisión Informativa el pasado 18 de los corrientes y añade que es necesario llegar a una solución aun provisional, por cuanto el mandato municipal está a punto de terminar y mientras toma posesión la nueva Corporación y se ponga al día podría transcurrir bastante tiempo antes de adoptarse una solución, que podría llegar demasiado tarde, por lo que propone a la Comisión que se eleve al Pleno de la Corporación su dictamen favorable a la cesión de licencia municipal para las explotaciones, debiendo la solicitante, previamente al inicio de la explotación, afianzarla, garantizando así la restauración, según las directrices que marquen los técnicos municipales, y debiéndose marcar además las fases de la restauración con plazos máximos, y finalizados éstos, el Ayuntamiento tendrá la posibilidad de ejecutar los avales. Con independencia de esto, se exigirá el cánón que corresponda por el aprovechamiento de monte municipal de propios que implican las explotaciones solicitadas.

D. Jose Fco. del Campo toma la palabra para decir que este tema está sobre la mesa ya mucho tiempo, y que no se puede conceder licencia saltándose toda la normativa legal existente, como consta en los informes técnicos que se traen a la Comisión, y que además no existen garantías de que se vayan a restaurar las zonas que se explotan, pues respecto a las anteriores canteras del Reallenco y Casa del Aire, no parece que la empresa haya cumplido los compromisos adquiridos para la restauración, y por todo eso, no se siente responsable como Ayuntamiento de las repercusiones que sobre la empresa pueda tener la exigencia municipal de que se cumpla la legalidad vigente, y añade que está dispuesto a resolver el problema planteado en una situación de normalidad, en una mesa redonda en la que exista representación de todos los grupos municipales y de los afectados.

D. Angel Santos Santos expresa su adhesión a la postura manifestada por D. Jose Fco. del Campo e insiste en que se deberá exigir en todo caso un canon elevado, sobre tasación real, y también los avales precisos, y además que aparte de las precisas repoblaciones se hagan los trabajos necesarios para dejar las zonas afectadas en condiciones.

D. Agustin Tomás manifiesta que si se exige un compromiso serio de restauración, garantizado por avales, no tiene inconveniente en que se conceda li-

A L M A N S A

cencia.

Finalmente la Comisión de Urbanismo, pese a los informes técnicos emitidos, por mayoría suficiente, con el voto en contra de D. Francisco del Campo y D. Angel Santos, por los motivos más arriba expresados, propone al Pleno de la Corporación:

Que autorice las explotaciones solicitadas por " Ceramica Collado,S.A" en los parajes de "Guarinos" y "Altos del Aire", bajo las siguientes condiciones:

A) Que se comprometa la empresa a la restauración total de las canteras ya explotadas en "El Realenco" y "Casa del Aire", depositando en el Ayuntamiento los avales que según tasación del técnico municipal correspondan, para responder de la restauración.

B) Que realizada una valoración de la restauración de las canteras que ahora se pretende autorizar, se exija a "Ceramica Collado, S.A." el deposito de avales que cubran la restauración por cada una de las fases que recomiende el Técnico Municipal; avales que serán ejecutables por el Ayuntamiento una vez transcurrido un mes desde su vencimiento al finalizar cada una de las fases, a fin de proceder a la restauración subsidiaria.

C) Que la ocupación y explotación de terrenos municipales, en cuanto significa un aprovechamiento especial de los bienes de propios, sujeto además al procedimiento especial de autorización y valoración, deberá ser valorada por el Técnico Municipal, tras lo que se solicitará a la Consejería de Agricultura que autorice el aprovechamiento y fije el cánón correspondiente, rogándole tenga en cuenta la valoración municipal.

D) Que con los mismos criterios fijados en el apartado c) anterior, se tase el aprovechamiento ya realizado en Montes del Ayuntamiento, y abone la beneficiaria el cánón que proceda, desde que se iniciaron las explotaciones en "Realenco" y "La Casa del Aire".

ARCHIVO MUNICIPAL - 1991 ACTAS DE LA C.I. DE URBANISMO, TRAFICO MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIVIL

A L M A N S A

A C T A DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, TRAFICO, MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIVIL, CORRESPONDIENTE AL DIA DOCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Antonio Callado Garcia.

En la ciudad de Almansa a las doce -- treinta horas del día 12 de JUNIO de mil - novecientos noventa y uno, previamente con vocados se reunen en la Casa Consistorial, los sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar la presente sesión.

MIEMBROS DE LA COMISION:

D. Juan Milla Delegido.

D. Miguel Alcocel Arnedo.

D. Jose Tomás Tomás.

D. Lorenzo Gimeno Navarro.

D. Agustin Tomás Romero.

Dña. Araceli Sanchez Abellán.

D. Jesús Gomez Cortés.

SECRETARIO GENERAL:

D. Juan Peris y Delgado.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Quedan aprobadas por unanimidad las actas correspondientes a los días 17-4-91, 18-4-91 y 25-4-91.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12'40 horas; agradeciendo la colaboración que los miembros de esta comisión han prestado en todo momento.

ARCHIVO MUNICIPAL - 1991 ACUERDO DE LA COMISION DE URBANISMOS, TRAFICO, MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIVIL

 A L M A N S A

A C T A DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, TRAFICO, MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIVIL, CORRESPONDIENTE AL DIA OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Antonio Callado Garcia.

En la ciudad de Almansa a las dieciocho horas del dia 8 de JULIO de mil novecientos noventa y uno, previamente convocados se reunen en la Casa Consistorial, los sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar la presente sesión.

MIEMBROS DE LA COMISION:

D. Miguel Alcocel Arnedo.

Dña. Aurora López Pérez.

D. Miguel Francés Cuenca.

D. Virginio Sanchez Barberán.

D. José Collado García.

D. Manuel Romero Rodriguez en sustitución de D. José Gomez Leal.

Se incorporan D. Manuel Romero Rodriguez y D. Virginio Sanchez Barberán, en los momentos que en el acto se indican.

Se ausenta Dña. Aurora López Pérez, en el momento que en el acto se indica.

No asistió a la sesión D. Juan Milla Delegido.

ARQUITECTO.

D. Jesús Moraga Maestre.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos de la forma que a continuación se expresa.

SECRETARIOS DE ACTAS:

Dña. Consuelo Rico Cuenca.

D. José Luis Teruel Cabral.

1.- RATIFICACION DE DECRETOS.

Los Secretarios de Actas proceden a la lectura de los Decretos de la Alcaldía nº 1.080 de fecha 24.06.91 y nº 755 de fecha 15.05.91. La Comisión, oído lo informado y por unanimidad, acuerda proponer al Pleno de la Corporación la ratificación de ambos Decretos.

Se incorpora D. Virginio Sanchez Barberán.

2.- SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPREMO EN EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR DETERMINADOS PROPIETARIOS INCLUIDOS EN EL PROYECTO DE REPARCELACION DEL S.U.P. Nº 2.

Se da cuenta de la sentencia de 5 de abril de 1991 nº 1.664/89 de la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Supremo, que desestimó el Recurso de Apelación interpuesto por determinados propietarios incluidos en el Proyecto de Reparcelación del Sector nº 2 del S.U.P.

Los Secretarios de Actas dan lectura al informe jurídico elaborado al respecto.

La Comisión queda enterada de la sentencia congratulándose por la de-

ARCHIVO MUNICIPAL 1991-1995 DE LA C.I. DE URBANISMO, TRAFICO, MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIVIL

A L M A N S A

sestimación.

Se incorpora D. Manuel Romero Rodriguez.

3.- ADJUDICACION DE LA CONCESION DE LA EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO DE LA DEPURADORA MUNICIPAL.

Se procede a la lectura del Pliego de Condiciones Técnicas y Económico Administrativas que rigieron el concurso para la concesión del funcionamiento y mantenimiento de la Depuradora Municipal. Así mismo se da lectura del informe técnico presentado, sobre las ofertas, por D. Mario López González. Tras la lectura del Pliego de Condiciones y del informe técnico, se procede a la lectura del informe jurídico elaborado por los Técnicos del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde- Presidente, haciendo referencia a los criterios de valoración, que figuran en el Pliego de Condiciones, para la adjudicación de la Depuradora Municipal hace hincapié en el criterio del precio final a que ascenderá la explotación de la Depuradora.

Interviene D. Virginio Sánchez Barberán, representante de Izquierda Unida, puntualizando que sería muy conveniente el estudio de los expedientes antes de la celebración de la Comisión Informativa de Urbanismo, ya que se trata de temas importantes que deben de ser vistos en esta Comisión con rigurosidad.

Plantea D. Virginio Sanchez si se ha valorado el funcionamiento actual de la Depuradora, ya que existen problemas de olores en un radio amplio alrededor de las instalaciones, cosa que debería evitarse dada la cuantiosa inversión realizada.

Propone D. Virginio Sanchez que la actual empresa constructora de la Depuradora elabore una memoria- informe del funcionamiento de las instalaciones hasta el momento actual, y que todo ello debería hacerse antes de la adjudicación.

También pregunta cual va a ser la vía de obtención de recursos económicos para sufragar los gastos originados por la Depuradora y, en concreto, sobre la imposición de tasas.

Interviene el Sr. Alcalde- Presidente ratificándose en las cuestiones planteadas por el representante de Izquierda Unida, y poniendo de manifiesto -- que previamente a la adjudicación de la explotación de la Depuradora se debería informar al Ayuntamiento sobre el funcionamiento actual de las instalaciones, -- ya que se encuentran en periodo de prueba, y si dicho funcionamiento se considere correcto, proceder a la adjudicación. Plantea el Sr. Alcalde- Presidente -- que sobre el funcionamiento de la Depuradora debería informar D. Mario López -- González.

Sobre la cuestión de la tasa a pagar por los ciudadanos por el funcionamiento de la Depuradora, planteada por el representante de Izquierda Unida, -- el Sr. Alcalde- Presidente manifiesta que la citada tasa de depuración será incluida junto con el recibo de agua y de alcantarillado emitidos por este Ayuntamiento.

El representante de Izquierda Unida plantea que se estudie la viabilidad de la creación de una empresa pública que gestione la explotación de la Depuradora en lugar de adjudicarla a una empresa privada.

La comisión, por unanimidad, acuerda dejar este asunto como pendiente a la espera de que el Sr. Ingeniero Técnico Industrial aclare las dudas existentes en cuanto al funcionamiento actual de la Depuradora.

4.- ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE EJECUCION DEL PROYECTO DEL EMISARIO - DE AGUAS RESIDUALES.

Los Secretarios de Actas proceden a la lectura del informe técnico elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal sobre las proposiciones presentadas para la construcción del Emisario de Aguas Residuales.

A L M A N S A

Así mismo dan lectura al informe jurídico elaborado al respecto.

Interviene el Sr. Alcalde- Presidente haciendo una aclaración sobre la ubicación del emisario y destacando que en cuanto a la financiación de este proyecto, el 81% del presupuesto se cubrirá con recursos aportados por la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha y el 19% restante se cubrirá con recursos aportados por el Ayuntamiento de Almansa, tal y como consta en el Convenio de Colaboración en Materia de Saneamiento entre la Consejería de Política Territorial de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha y el Ayuntamiento de Almansa celebrado en Toledo el día 17 de Diciembre de 1.990.

El representante de Izquierda Unida manifiesta su desaprobación sobre el informe técnico, ya que considera que no está lo suficientemente justificada la no valoración de las mejoras aportadas por Aglomerados Albacete S.A. y Antonio Serrano Aznar sobre el Proyecto Técnico presentado por D. Francisco Javier Verdú Aracil, y aprobado por este Ayuntamiento.

A su vez, plantea que si se han aportado mejoras al Proyecto inicial - éstas deberían ser valoradas consecuentemente.

D. Jesús Moraga Maestre, Arquitecto Municipal, hace una aclaración en cuanto a las mejoras aportadas por Aglomerados Albacete S.A. y Antonio Serrano Aznar, manifestando que dichas mejoras no deberían considerarse como tales, y -- que por ello se recurrió a otros criterios para conceder la adjudicación de la construcción del emisario, en concreto criterios económicos, por lo que debería adjudicarse la construcción a la oferta presentada por Construcciones Cuenca -- Hnos S.A.

El Sr. representante de Izquierda Unida propone la plantación de árboles en los márgenes del emisario, proposición que será estudiada a fin de establecer si es posible llevar a cabo una plantación de árboles en los márgenes -- del emisario, dado que podrían existir problemas en cuanto a espacio hábil que impidiera dicha plantación.

El Sr. Alcalde- Presidente propone a la Comisión que las dudas en cuanto a los criterios de valoración de las ofertas presentadas sean aclaradas por el Arquitecto Técnico Municipal en una reunión inmediatamente anterior a la celebración del Pleno del Ayuntamiento de fecha 11 de Julio de 1.991, y que si esas dudas se ven disipadas, se proceda a la adjudicación en el citado Pleno.

La Comisión, por unanimidad, acepta la proposición realizada por el Sr Alcalde- Presidente.

5.- LICENCIAS E INFORMES URBANISTICOS Y DE APERTURA.

5.1.- La Comisión en vista del informe técnico emitido sobre la solicitud de apertura de un almacén de bebidas en Camino del Real s/n cuyo peticionario es Sanchez y Matea S.L., propone la concesión, en precario, de la licencia de Apertura solicitada, tras las instrucción del correspondiente expediente ya que la actividad a desarrollar es considerada como "peligrosa" por el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1.961.

Así mismo, de acuerdo con el informe técnico, el interesado deberá proceder, previamente a la concesión de Licencia, al chapado de los aseos y a la ubicación de cuatro extintores más del tipo 89B.

5.2.- Se da cuenta de la solicitud de Licencia de construcción de nave para centro comercial en calle Corredera nº 142 por parte de D. Alain R. Froment Duprez.

Se procede a la lectura del informe técnico elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal, del que se desprende que vistos los planos reformados, la parcela se ajusta a la Normativa del P.G.O.U. en cuanto a retranqueos de la nave con los linderos. No obstante, no se cumple lo dispuesto en el P.G.O.U. respecto de que en la zona de retranqueo no se dispondrá de construcción alguna, -

A L M A N S A

ya que existen dos construcciones:

a) Chimenea de la antigua cerámica, protegida por el Plan Especial, y que por ello no incumple el P.G.O.U.

b) Transformador eléctrico situado junto a la chimenea y dispuesto en la zona de retranqueo, por lo que no cumple lo dispuesto en el P.G.O.U.

En vista de lo anterior, la Comisión propone que el interesado presente estudio sobre la ubicación del transformador para proceder a valorar la necesidad o innecesidad de dicha ubicación y, por tanto, si procede o no un emplazamiento distinto para el transformador.

5.3.- La Comisión, en contra del informe técnico emitido, que pone de manifiesto que la nave se encuentra fuera de ordenación al no ajustarse a la Normativa vigente sobre retranqueos a linderos, de acuerdo con la Ordenanza de la Zona, propone que se conceda Licencia en precario para el establecimiento de una fábrica de Cencerros en la calle N s/n del Polígono Industrial "El Mugrón".

5.4.- La Comisión, pese al informe técnico emitido sobre la solicitud de D. Mario Bonete Piqueras para la autorización de anexión de la finca sita en calle Juan Ramón Jiménez nº 5 y 7 a la bodega actualmente existente para el uso de almacén de barriles de crianza, propone al Pleno sea concedida dicha autorización.

5.5.- La Comisión, en contra del informe técnico, propone se acceda a lo solicitado por D. Antonio López Olaya en relación con las parcelas 17 y 18 de la manzana XVI del Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Almansa.

5.6.- La Comisión acuerda, por unanimidad, que se inste a la Tesorería General de la Seguridad Social sita en calle Miguel Hernandez nº 1 de Almansa, a cumplir en su totalidad la resolución dictada por el Concejal Delegado de Urbanismo D. Juan Milla Delegado, en el expediente nº 2.196/91 con fecha de 12 de Junio de 1.991.

5.7.- La Comisión, vista la documentación aportada por D. Francisco Navalón Navajas, solicitando autorización municipal para ocupar totalmente con edificación la parcela de su propiedad sita en calle Mendez Nuñez nº 120, y visto el informe técnico desfavorable, propone no acceder a lo solicitado.

No obstante lo anterior se solicita al interesado la presentación del proyecto que comprenda la edificación del solar completo.

5.8.- La Comisión, en vista del informe técnico emitido, propone al Pleno acceda a lo solicitado por D. Angel Blanco Gonzalez en relación con el solar sito en calle Buen Suceso nº 45 (según antigua numeración), y conceda Licencia para construir un edificio de 133 m2. en el mencionado solar.

5.9.- La Comisión, en vista del informe técnico emitido, propone se acceda a lo solicitado por D. Ventura Rico López en relación con el solar sito en calle Doctor Fleming nº 55.

5.10.- La Comisión, en vista del informe técnico emitido sobre la petición de Licencia de demolición realizado por D. Francisco Cuenca Gil en relación con el solar sito en Plaza de Santa María nº 12, propone al Pleno acceda a lo solicitado.

5.11.- Se da cuenta de los informes emitidos por la Arquitecta Dña. -- Llanos Masía González en relación con las obras de urbanización de la calle Virgen de Belén adjudicadas definitivamente a la empresa Los Ramiros S.L. y las obras de urbanización de la Plaza de Santa María y calle San Juan adjudicadas definitivamente a la unión temporal de empresas Aglomerados Albacete S.A. y Antonio Serrano Aznar.

La Comisión, teniendo en cuenta los citados informes y en vista de que la adjudicación definitiva de dichas obras fue determinada por la Diputación Provincial, acuerda solicitar al Pleno que proponga a la Diputación Provincial la resolución de los contratos de obras llevados a cabo con las empresas arriba

A L M A N S A

citadas.

Así mismo, la Comisión propone al Pleno que solicite de la Diputación Provincial, autorización para llevar a cabo la adjudicación de los contratos de obras.

5.12.- La Comisión, en vista del informe técnico, informa desfavorablemente y propone que no se acceda a la petición formulada por Dña. Celia Más Cantos de realización de apertura de un hueco en fachada para paso de vehículo en el edificio catalogado de Protección Ambiental sito en calle Nueva nº 8.

5.13.- La Comisión, en vista de la documentación y planos aportados -- por D. Luis y D. Pedro Gonzalo Carrasco sobre Proyecto Básico y de Ejecución de tres viviendas, sótano y comercial a realizar en calle Aniceto Coloma nº 15, y teniendo en cuenta el informe técnico emitido por el Arquitecto Municipal en el que se pone de manifiesto que procederá la aprobación del proyecto siempre y -- cuando éste obtenga el visto bueno por parte de la Corporación, al encontrarse entre dos edificios protegidos, propone no otorgar el visto bueno al estudio de fachada realizado, por no estar en consonancia con los dos edificios protegidos y que se inste al arquitecto encargado del proyecto a que presente un estudio de fachada acorde con la estructura de los edificios colindantes, para lo cual será necesaria la elaboración, por parte de la Oficina Técnica, de unas directrices a seguir para que la nueva fachada se adecúe a la de los dos edificios protegidos.

5.14.- La Comisión, en vista del informe técnico emitido, acuerda no acceder a lo solicitado por Almanseña de Edificaciones S.A. en relación con el Proyecto Básico para la construcción de ocho viviendas unifamiliares de Protección Oficial sitas en las calles Juan XXIII y Doctor Fleming.

5.15.- La Comisión, en contra del informe técnico emitido, propone al Pleno sea concedida Licencia en favor de D. José Pérez Tomás para la realización del Proyecto Básico y de Ejecución de vivienda y local comercial sito en calle La Rosa nº 3.

5.16.- La Comisión, en vista del informe técnico emitido, en el que se pone de manifiesto la existencia de suspensión de Licencias de obras, acuerda no acceder a lo solicitado por Almanseña Viviendas S.A. en relación con el Proyecto Básico y de Ejecución de 26 viviendas unifamiliares sitas en el sector nº 2 del S.U.P. calle Villena y calle en Proyecto.

Se ausenta Dña. Aurora López Pérez.

6.- SOLICITUD DE DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA O INTERES SOCIAL DE DOS CONSTRUCCIONES EN SUELO NO URBANIZABLE.

6.1.- En relación con la construcción de una sala polivalente de esparcimiento en la parcela 118 del Polígono nº 9 de Almanseña, en primer lugar se procedió a la lectura del informe técnico por parte del Arquitecto Municipal, y en segundo lugar, los Secretarios de Actas dieron lectura al informe jurídico.

Interviene D. Miguel Alcocel Arnedo, representante del PSOE, manifestando que la ubicación pretendida se haya en una zona considerada peligrosa, dado que se trata de la zona de acceso principal desde la autovía a la ciudad de Almanseña, con el consiguiente riesgo para los visitantes de la sala de esparcimiento.

La Comisión, por unanimidad, respaldó la manifestación efectuada por el representante del PSOE, y propone al Pleno de la Corporación que no declare como de utilidad pública o interés social la sala polivalente de esparcimiento, ya que no se aprecian motivos que justifiquen dicha declaración.

6.2.- En relación con la solicitud efectuada por D. Francisco Ibañez López para la instalación de un tanatorio en el Camino del Cementerio, junto a la carretera Nacional 430, se procedió a la lectura del informe técnico y del informe jurídico.

A L M A N S A

Interviene D. Virginio Sánchez Barberán, representante de Izquierda Unida, considerando que en el emplazamiento que se solicita para la construcción del tanatorio no es pertinente edificar.

Interviene D. José Collado García, representante del CDS, manifestando que la ubicación más adecuada para tanatorio es cerca de un cementerio, mostrándose, por tanto, de acuerdo con el emplazamiento pretendido.

La Comisión, en vista de lo anterior, propone que sea presentado por el interesado un avance del proyecto para así poder decidir sobre la utilidad pública o interés social de la construcción.

7.- ACLARACION DE INTERPRETACION DE ORDENANZAS DEL P.G.O.U. DE ALMANSA
Se procede a la lectura, por parte del Arquitecto Municipal, del informe sobre aclaración de interpretación de Ordenanzas del P.G.O.U. de Almansa.

En cuanto a la parte de dicho informe que se considera simple aclaración, La Comisión estima considerarla como tal.

En cuanto a la parte del informe que se considera modificación del P.G.O.U. de Almansa, interviene el Sr. Alcalde- Presidente proponiendo que se elabore, por parte de la Oficina Técnica, una relación completa de las modificaciones que serían pertinentes introducir en el P.G.O.U.

La Comisión, por unanimidad, ratifica la proposición efectuada por el Sr. Alcalde- Presidente y propone al Pleno que la Ordenanza nº IV.2.5.a) sea interpretada de la forma siguiente: Que la cubierta definitiva del edificio deberá quedar completamente situada bajo un plano inclinado que pase por la intersección del plano de fachada y el plano horizontal situado a 0'75 m. por encima del intradós del último forjado. La pendiente de dicho plano será como máximo:

- * 45 grados, para edificios de tres o más plantas.
- * 30 grados, para edificios de menos de tres plantas.

8.- ESTUDIO DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS DURANTE LA SEGUNDA EXPOSICION AL PUBLICO DEL PLAN ESPECIAL DE CONSERVACION Y MEJORA DEL CONJUNTO HISTORICO DE ALMANSA Y CATALOGO ANEXO. APROBACION INICIAL EN SU CASO.

Por parte del Sr. Alcalde- Presidente se da cuenta de la única alegación presentada durante la segunda exposición al público del mencionado Plan -- que finalizó el pasado día 30 de Junio del presente, y siendo la misma suscrita por D. Moisés Díaz Cano solicitando que la casa propiedad del mismo sita en calle Antonio Machado nº 11 sea eliminada del Catálogo Anexo al Plan y calificada como de Protección Ambiental.

A continuación se da lectura al informe técnico municipal elaborado al respecto que dice textualmente:

Una vez modificado el documento en base a los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en Pleno, en su sesión del día 26 de abril de 1.991, éstos han sido recogidos excepto los siguientes:

1.- Refundido de las ordenanzas en los términos que afecten a los edificios catalogados. Para ser más explícito, los Arts. II.2.5.3, II.5, IV.1.4, - IV.II.6, IV.II.14 en lo que afecte a dichos edificios, así como otros artículos no mencionados, y los Títulos VIII, IX y X. Dicho refundido ha de incorporarse al documento V, Catálogo.

2.- Inclusión de los siguientes edificios en el documento Catálogo:

- C/ Mendizabal, 68.
- C/ Antonio Machado, 2 y 11.
- C/ Aragón, 1 (no C/ Virgen de Belén, 19).
- Mercado de Abastos.

Que por error u omisión no se han incluido en el último documento.

3.- Documentación fotográfica de los edificios catalogados fuera del ámbito que se han incluido en la última revisión.

A L M A N S A

4.- Definir con mayor claridad las obras permitidas en edificios catalogados, sobre todo en protección ambiental y tipológica, ya que existen contradicciones entre los Arts., IV.II y IV.II.14 donde se obliga al mantenimiento de los volúmenes existentes y los Arts., II.4.1 y II.5 donde se permite adición -- cuando no haya alcanzado la altura prevista.

5.- Se estima conveniente incorporar documentación gráfica mediante -- croquis explicativos de determinados supuestos donde se defina el volumen máximo permitido como aclaración a ordenanzas.

Interviene el Sr. representante de Izquierda Unida para, en primer lugar, agradecer a la Corporación por las alegaciones que le han sido estimadas -- hasta la fecha, pero insiste en la importancia de que se vuelvan a estudiar 4 -- de ellas, que son las siguientes:

a) Que el Fondo de Saco de la calle San Luis debe suprimirse.

b) La posibilidad de determinar que parte del jardín de la casa de los Enriquez de Navarra sita en calle Aragón y comprensivo de la parte derecha siguiendo la línea de fachada, se incorpore como parte posterior de la Casa de la Cultura.

c) Que las bodegas de la casa propiedad de Dña. Pilar Escrivá de Román y Patiño sitas en Plaza San Agustín, se proteja lo que era bodega de tal forma que no se pueda edificar en el patio de las mismas y se destine a zona verde

d) La manzana propiedad del Sr. Arocas entre calle Indiano, Aragón y -- Paseo de las Huertas tenga tratamiento unitario de las tres calles, por ejemplo bajo y dos alturas.

Interviene el Sr. Alcalde- Presidente para manifestar su conformidad -- respecto a la idoneidad de dichas propuestas, no obstante, propone cualquier de cesión al respecto, a su posterior conocimiento por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo.

Ratifican, de nuevo, los Secretarios de Actas que el plazo de exposición de alegaciones finalizó el pasado 30 de Junio.

9.- ESTUDIO DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS DURANTE LA EXPOSICION AL PUBLICO DE LA MODIFICACION DEL P.G.O.U. DENTRO DEL SECTOR N° 2 DEL S.U.P. Y APROBACION PROVISIONAL DEL MISMO SI PROCEDIERA.

Los Secretarios de Actas proceden a la lectura del informe jurídico, -- del que se desprende que finalizado el periodo de información pública el día 1 de Julio, no se han formulado alegaciones ni reclamación alguna.

Interviene el Sr. representante de Izquierda Unida, proponiendo que la cesión de las manzanas 37 y 38 del sector para equipamiento público social en -- favor del Ayuntamiento de Almansa sea elevada a escritura pública, extremo al -- que no se opone ninguno de los miembros presentes de la Comisión.

La Comisión acuerda proponer al Pleno de la Corporación que apruebe -- provisionalmente la mencionada modificación y que eleve el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva por ser el órgano -- competente.

El quorum requerido para la adopción de dicho acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el art. 47.3.i) de la ley 7/85, de 2 de Abril, es la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación.

10.- APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL TRAFICO, CIRCULACION DE VEHICULOS A MOTOR Y SEGURIDAD EN VIAS URBANAS.

Los Secretarios de Actas proceden a la lectura del texto de la Ordenanza reguladora del tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad en vías urbanas. A continuación se da lectura al informe jurídico.

Interviene el Sr. representante de Izquierda Unida proponiendo que se prohíba el tránsito de vehículos pesados por las calles peatonales.

A L M A N S A

Responde el Sr. Alcalde- Presidente manifestando que se ha recogido en la Ordenanza un artículo en el que se limita a 3.500 kg. el peso total de los vehículos autorizados a cargar y descargar en las calles peatonales.

El Sr. representante de Izquierda Unida, en relación con las emisiones sonoras y los gases expulsados por los motores, propone que ambos sean rigurosamente controlados.

El Sr. Alcalde- Presidente propone a la Comisión que se amplie a 2.000 ptas. la cuantía de la sanción mínima, proposición que es aceptada por todos -- los componentes de la Comisión.

Así mismo, plantea el tema de la aplicación de la grúa municipal y que se encargue al Concejal de Tráfico la realización de una proposición sobre que utilización se le dará a la grúa.

De acuerdo con la ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de Bases de Régimen local y el Real Decreto 781/86, de 18 de Abril por el que se aprueba el Texto Refundido, la normativa de aprobación de las ordenanzas locales se ajustará al siguiente procedimiento:

- a) Aprobación inicial por el Pleno (Art. 22.2.d de la ley 7/85).
- b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 30 días para presentación de reclamaciones y sugerencias.
- c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva.
- d) Publicación íntegra del contenido de la Ordenanza en el B.O.P. y remisión de la misma a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma correspondiente (Art. 70 ley 7/85).

En consecuencia, la Comisión, por unanimidad, propone al Pleno que apruebe inicialmente la Ordenanza, que ordene la exposición pública del expediente por el periodo indicado mediante la inserción de anuncios en el B.O.P., en un diario de máxima difusión provincial y en el Tablón de Anuncios Municipal.

11.- ESTUDIO DE LAS ALEGACIONES DEDUCIDAS EN EL EXPEDIENTE DE JUSTIPRECIO DE UNA FINCA SITA EN RAMBLA DE LA MANCHA N° 21, 23, 25 y 27 PROPIEDAD DE -- DÑA. ANA, DÑA. BELEN Y DÑA. JULIA ALCOCEL CERDAN, Y ELEVACION DEL EXPEDIENTE, - SI PROCEDE, AL JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION FORZOSA.

Se da cuenta a la Comisión del escrito interpuesto por las arriba citadas con fecha 24.05.91 rechazando la hoja de aprecio formulada por el Ayuntamiento de fecha 14.05.91.

Así mismo se da lectura al informe jurídico.

Interviene el representante de Izquierda Unida declarando que el local expropiado no es suficiente para realizar la ampliación del Ayuntamiento, ya -- que a pesar de la expropiación, las dimensiones del Ayuntamiento seguirán siendo reducidas, y propone la construcción de un nuevo Edificio Consistorial.

Interviene el Sr. Alcalde- Presidente manifestando que antes de dar el paso de remitir el expediente al Jurado Provincial de Expropiación se intentará negociar con los interesados y propone dejar el asunto como pendiente para el -- próximo Pleno de la Corporación.

La Comisión secunda la proposición del Sr. Alcalde.

12.- DAR CUENTA DEL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR ESTE AYUNTAMIENTO CONTRA EL ACUERDO DEL JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION FORZOSA DE ALBACETE EN EL EXPEDIENTE DE JUSTIPRECIO DE UNA PORCION DE TERRENO PROPIEDAD DE D. LUIS CUESTA MARTINEZ.

Se procede a la lectura del Acuerdo adoptado por el Jurado Provincial de Expropiación de Albacete con fecha de 20 de Mayo de 1.991.

A continuación, se da lectura al Recurso de Reposición interpuesto por este Ayuntamiento con fecha de 24 de Junio de 1.991, contra el acuerdo adoptado

A L M A N S A

por el Jurado Provincial de Expropiación.

Los Secretarios de Actas dan lectura al informe jurídico.

La Comisión acuerda dar cuenta al Pleno de la interposición del Recurso de Reposición.

13.- DENOMINACION Y NUMERACION DE UNA PLAZA DE NUEVA CONSTRUCCION.

Vista la petición formulada por D. Javier Busturía Iturregui, en nombre y representación de la mercantil "Unión Iberoamericana de Promociones Industriales y Comerciales, S.A." solicitando denominación para la promoción que la citada mercantil está ejecutando entre las calles Corredera, Albacete, Hernán Cortés y Herminio Almendros, la Comisión, por unanimidad, propone al Pleno que la plaza construida por dicha mercantil sea denominada "PLAZA DE SAINT MEDARD".

14.- APROBACION DEL PROYECTO DE PISTA POLIDEPORTIVA.

Se da cuenta a la Comisión, por parte del Arquitecto Municipal, del proyecto de Ejecución de una Pista Polideportiva al aire libre con ubicación prevista en un solar perteneciente a las instalaciones polideportivas municipales.

La Comisión acuerda, por unanimidad, proponer al Pleno la aprobación del proyecto de Pista Polideportiva.

15.- ASUNTOS VARIOS.

15.1.- Se da cuenta a la Comisión de la solicitud realizada por el Sr. Director Provincial del INEM al Ayuntamiento de Almansa para que éste proceda a la cesión de un solar en zona céntrica de Almansa con una superficie de 250 y 300 m2., con el objeto de construir una nueva oficina de Empleo, ya que la oficina actual resulta insuficiente para el desempeño de las nuevas competencias atribuidas.

Interviene el Sr. Alcalde- Presidente manifestando que la pretensión por parte del INEM es que sea una cesión gratuita. El Sr. Alcalde- Presidente plantea el ceder un solar de una zona próxima al Castillo de Almansa.

La Comisión, acuerda, por unanimidad, que se discuta con D. Juan Milla Delegido que locales serían susceptibles de ser cedidos en las condiciones solícitadas por el INEM.

15.2.- Se da cuenta a la Comisión de que la subvención concedida por el Ministerio de Asuntos Sociales al Ayuntamiento de Almansa para la realización de obras para la eliminación de barreras arquitectónicas con fecha 14 de Diciembre de 1.990 e ingresada con fecha 20 de Marzo de 1.991 en la cuenta bancaria del Ayuntamiento, quedaba supeditada a que en el plazo de 6 meses a partir de su ingreso en cuenta bancaria se procediera a justificación del gasto para el que se concedió mediante memoria técnica que recoja la descripción de las obras e instalaciones ejecutadas.

Se informa a la Comisión, por parte de los Secretarios de Actas, que hasta el momento no se han realizado obras algunas, y que se dispone de un plazo hasta el 20 de Septiembre de 1.991 por la realización de dichas obras y justificación al Ministerio de Asuntos Sociales de los gastos realizados.

La Comisión se da por informada y, por unanimidad, propone al Pleno que acuerde la ejecución de las citadas obras por Administración.

15.3.- Se da cuenta a la Comisión del escrito del Ministerio de Educación y Ciencia- Dirección Provincial de Albacete- por el que se comunica al Ayuntamiento de Almansa la necesidad de urbanización de un solar por parte del Ayuntamiento, previamente a la construcción de un centro de E.G.B.

Interviene el Sr. Alcalde- Presidente manifestando que en la actualidad se está procediendo a la urbanización de dicho solar.

15.4.- Determinación de las obras a incluir en el Plan General de Co-

A L M A N S A

peración a las obras y servicios municipales para 1.991.

Por parte del Arquitecto Municipal se da cuenta de las 5 obras propuestas por el Sr. Concejal de Urbanismo D. Juan Milla Delegido, para incluir en el mencionado Plan, una vez que se ha adjudicado a nuestra localidad la cantidad - de 30.000.000 de ptas. para pavimentado y 30.000.000 de ptas. para alcantarillado.

Siendo dichos proyecto los siguientes:

a) Urbanización de la Avda. José Rodríguez, entre la calle Pío Baroja y calle Corredera.

b) Revestimiento del cauce de la depuradora.

c) Acceso a la carretera de Yecla.

d) Urbanización de las calles San Antonio y San Juan de Dios.

e) Colector calle Pablo Neruda al Aliviadero.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se formula ninguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente de la Comisión se levanta la sesión, cuando son las veintidós horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

ARCHIVO MUNICIPAL - 1991 ACTAS DE LA C.I. DE URBANISMOS, TRÁFICO, MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL

A L M A N S A

A C T A DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, TRAFICO, MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIVIL, CORRESPONDIENTE AL DIA UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Juan Milla Delegido.

En la ciudad de Almansa a las dieciocho horas del dia 1 de AGOSTO de mil nove--cientos noventa y uno, previamente convoca dos se reunen en la Casa Consistorial, los sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar la presente sesión.

MIEMBROS DE LA COMISION:

D. Miguel Alcocel Arnedo.

D. Jose Gomez Leal.

D. Jose Cuenca Rico, en sustitución de Dña. Aurora Lopez Pérez.

D. Miguel Francés Cuenca.

D. Virginio Sánchez Barberán.

Se incorporan D. José Gomez Leal y D. - Jose Cuenca Rico, en los momentos que en - el acto se indican. Se ausentan D. Miguel Alcocel Arnedo, D. José Cuenca Rico y D. - Miguel Frances Cuenca, en los momentos que en el acto se indican.

ARQUITECTO.

D. Jesús Moraga Maestre.

No asistió a la sesión D. Jose Collado - García.

SECRETARIO DE ACTAS.

D. Jose Luis Teruel Cabral.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, - se pasó a tratar los diferentes asuntos en cluidos en el Orden del Dia de la convocatoria, desarrollándose todos ellos de la - forma que a continuación se expresa.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Al preguntar el Sr. Presidente si algún miembro tenía que formular alguna observación al Acta de la fecha 8 de Julio de 1.991.

D. Virginio Sánchez Barberán, representante de I.U., solicita que sea incluida en el punto 3 de la citada acta en lo referente a cual iba a ser la -- via de obtención de recursos económicos para sufragar los gastos originados -- por la Depuradora Municipal, la cuestión planteada por él mismo sobre que parte de los gastos originados por la depuradora iban a ser sufragados por la Comunidad de Regantes.

D. José Cuenca Rico, representante del P.S.O.E., contesta por alusión, y plantea que se obtendrá de la Comunidad de Regantes aproximadamente el 40% de los gastos originados por la depuradora municipal.

En este momento se incorpora a la sesión D. José Gomez Leal.

D. Virginio Sánchez Barberán hace una observación, en relación con el

ARCHIVO MUNICIPAL 1995 ACTAS DE LA C.I. DE URBANISMO, TRAFICO, MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIVIL

A L M A N S A

punto 5.2 del acta en el que la Comisión proponía al interesado que presentara estudio sobre la ubicación del transformador, diciendo que lo que se propuso fue que presentara estudio sobre todos los extremos recogidos en el informe técnico elaborado por el Arquitecto Municipal.

D. Jesús Moraga Maestre, Arquitecto Municipal, contesta por alusión, diciendo que lo que se propuso al interesado fue que presentara estudio sobre la ubicación del transformador, y no sobre el resto de los puntos incluidos en su informe, por lo que la observación efectuada por el representante de I.U. no procede.

D. Virginio Sánchez Barberán, en relación con el punto 5.11 del acta de la sesión anterior, por el que se acordó solicitar al Pleno que propusiera a la Diputación Provincial la resolución de los contratos de obras llevadas a cabo con las empresas "Los Ramiros, S.L.", "Aglomerados Albacete" y "Antonio Serrano Aznar", declara que lo que se acordó en la sesión anterior fue solicitar la resolución del contrato con la mercantil "Los Ramiros, S.L." e instar a la unión temporal de empresas "Aglomerados Albacete y Antonio Serrano Aznar" a que comience las obras de urbanización de la Plaza Santa María y calle San Juan.

D. Virginio Sánchez Barberán hace una observación, en relación con el punto 6.2 del acta de la sesión anterior en el que se recogía la intervención del representante de I.U. considerando que en el emplazamiento que se solicita para la construcción del tanatorio no era pertinente edificar, declarando que su intervención únicamente proponía que se estudiara la solicitud de emplazamiento del tanatorio después de que el interesado presentara un avance de proyecto del referido tanatorio.

En relación con el punto 8 del acta de la sesión anterior, relativo al Plan Especial de Conservación y Mejora del Conjunto Histórico de Almansa y Catálogo Anexo, y más concretamente, sobre la inclusión en el Catálogo del edificio del Mercado de Abastos, D. Virginio Sánchez Barberán no está, en modo alguno de acuerdo con la inclusión del citado edificio en el Catálogo, y propone a la Comisión que acuerde su exclusión del Catálogo.

Interviene D. Juan Milla Delegado, representante del P.S.O.E., declarando que este asunto ya fue tratado en el Pleno de fecha 11 de Julio de 1.991, y que en el mismo se acordó que el edificio del Mercado de Abastos fuera incluido en el Catálogo.

Interviene D. Miguel Francés Cuenca, representante del P.P., opinando que dado el escaso valor artístico del edificio del Mercado de Abastos, no se debería incluir en el Catálogo, ya que se hipotecaría el futuro arquitectónico de la Plaza Salvador Allende.

Interviene D. Jesús Moraga, Arquitecto Municipal, declarando que el citado edificio carece de valor artístico alguno.

Interviene D. José Gomez Leal, representante del P.S.O.E. declarando que el citado edificio tiene cierto valor artístico, pero quizás no tanto como para conservarlos a perpetuidad.

En consecuencia, la Comisión, por unanimidad, propone al Pleno la exclusión del edificio del Mercado de Abastos del Catálogo Anexo al Plan Especial de Conservación y Mejora del Conjunto Histórico de Almansa.

D. Virginio Sánchez Barberán, en relación con el punto 11 del acta de la sesión anterior, declara que lo acordado por la Comisión no fue "dejar el asunto como pendiente", sino "dejar el asunto sobre la mesa".

D. Virginio Sánchez Barberán, en relación con el punto 15.4 del acta que determine las obras a incluir en el Plan General de Cooperación a las obras y servicios municipales para 1.991, declara que se ha omitido, y por tanto, que debe incluirse, la urbanización de la calle Ramón y Cajal.

El Sr. Presidente declara que ha quedado aprobada la rectificación al Acta de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Informativa de Urbanismo de fe-

A L M A N S A

cha 8 de Julio de 1.991, por unanimidad.

Quedando en consecuencia las siguientes rectificaciones:

PRIMERA.- En el punto nº 3 del orden del día, en su párrafo sexto se debe agregar: "y que parte de los gastos originados por la depuradora iban a ser sufragados por la Comunidad de Regantes".

SEGUNDA.- En el punto nº 5.11 del orden del día, su párrafo segundo debe quedar redactado de la siguiente manera: " La Comisión, teniendo en cuenta los citados informes y en vista de que la adjudicación definitiva de dichas obras fue determinada por la Diputación Provincial, acuerda solicitar al Pleno que proponga a la Diputación Provincial, la resolución del contrato de obras llevado a cabo con la mercantil "Los Ramiros, S.L.". La Comisión acuerda también que se inste a la agrupación temporal de empresas "Aglomerados Albacete y Antonio Serrano Aznar" a que comience las obras de urbanización de la Plaza Santa María y calle San Juan".

TERCERA.- En el punto nº 6.2. del orden del día, su párrafo segundo debe quedar redactado de la siguiente manera: "Interviene D. Virginio Sánchez Barberán, representante de I.U., declarando que se estudie la solicitud de emplazamiento del tanatorio después de que el interesado presente un avance de proyecto".

CUARTA.- En el punto nº 11 del orden del día, en su párrafo cuarto se debe suprimir "y propone dejar el asunto como pendiente para el próximo Pleno de la Corporación", sustituyéndose por "y propone dejar el asunto sobre la mesa"

QUINTA.- En el punto nº 15.4 del orden del día, en cuanto a las obras a incluir en el Plan General de Cooperación hay que añadir lo siguiente: "f) Urbanización de la calle Ramón y Cajal".

2.- ADJUDICACION DE LA EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO DE LA DEPURADORA MUNICIPAL.

Interviene D. Juan Milla Delegido manifestando que existen dos posibilidades de puesta en funcionamiento de la depuradora municipal: la primera es que tras el período de garantía de un año a partir de la recepción provisional la explotación y mantenimiento sea adjudicada a la misma empresa constructora. Pudiera ocurrir si se optara por esta posibilidad, que la empresa adjudicataria no ejerciera el cuidado y diligencia necesarios para el buen funcionamiento y mantenimiento de la depuradora y que tras el período de garantía de un año, al tratar de adjudicar la explotación y mantenimiento de la depuradora municipal a una empresa distinta de la constructora, esta informase favorablemente sobre el estado de las instalaciones, cuando en realidad el estado de la depuradora no fuera el ideal para llevar a cabo la función para la que fue construida. Actualmente el personal de que dispone la depuradora es de una sola persona, algo que es insuficiente para un buen funcionamiento de las instalaciones.

La segunda posibilidad sería la de proceder a la adjudicación convocándose concurso, por parte de este Ayuntamiento, para proceder a la concesión de la explotación y mantenimiento de la depuradora. Entonces, tras el estudio de las ofertas presentadas, y tras la elaboración de un informe por los técnicos municipales, proceder a la adjudicación por un período de dos años, prorrogable a tres más, de acuerdo con la cláusula 13 del pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas aprobado por el Pleno de la Corporación de cha 1 de Febrero de 1.991. Esta segunda posibilidad ha sido por la que se ha optado para proceder a la adjudicación de la explotación y mantenimiento de la depuradora municipal.

Se procede a la lectura del informe técnico sobre las ofertas presentadas elaborado por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial de la O.T. Municipal.

La Comisión, en vista del informe técnico emitido, acuerda, por unani-

A L M A N S A

midad proponer al Pleno de la Corporación que conceda a la empresa SEAR, S.A., la explotación y mantenimiento de la estación depuradora de aguas residuales de Almansa.

Interviene D. Virginio Sanchez Barberán, representante de I.U. manifestando que él está por la gestión de la depuradora por parte de una empresa municipal, pero como para el arranque de la misma, según los técnicos, conviene una empresa privada, está de acuerdo con la adjudicación.

Interviene D. José Cuenca Rico, representante del P.S.O.E., solicitando que los técnicos del Ayuntamiento controlen el funcionamiento de la estación depuradora.

3.- ESTUDIO DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS DURANTE LA FASE DE EXPOSICION AL PUBLICO DE LA MODIFICACION DEL P.G.O.U. EN EL POLIGONO INDUSTRIAL, PARA CAMBIO DE CALIFICACION DE UNA ZONA VERDE, Y APROBACION PROVISIONAL DE LA MISMA EN SU CASO.

Se procede a la lectura del informe técnico emitido por el Arquitecto Municipal sobre la alegación presentada por D. José Francisco del Campo Navarro concejal de I.U. contra la Modificación del P.G.O.U. que tiene por objeto el -- cambio de calificación de una parte de la zona verde situada en el Polígono Industrial a zona de equipamiento comunitario, para la construcción, en dicha zona, de una microestación de autobuses.

Sobre el tema de la ubicación de la microestación de autobuses, interviene D. Juan Milla, manifestando que esa sería la ubicación idónea, dada la proximidad del Polígono Industrial, pero que su pretensión es que la ubicación en esa zona se produzca por consenso entre todos los grupos políticos.

Interviene D. Virginio Sánchez Barberán, representante de I.U., proponiendo estar abiertos al tema, y que la ubicación de la estación de autobuses idónea para él sería en el cruce de la carretera nacional 430 con la carretera de Ayora, dado que sería un lugar muy accesible para los autobuses por su proximidad a los accesos de la futura autovía.

En consecuencia, la Comisión, en base al informe técnico, y con el voto en contra del representante de I.U., propone al Pleno de la Corporación la -- desestimación de la alegación presentada y que se proceda a la aprobación provisional de la mencionada modificación, que requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Pleno de acuerdo con el artículo 47.3.i.) de la Ley 7/85, de 2 de Abril.

Aprobada provisionalmente la modificación, el procedimiento a seguir -- será el siguiente:

A) Remisión del expediente de aprobación y el propio Proyecto a la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a fin de que en virtud de la Disposición Final 1ª del Real Decreto 3546/81, de 29 de Diciembre, y el art. 48 de la Ley 7/85, de 2 de abril, solicite el preceptivo y previo dictámen vinculante previsto en el art. 50 de la Ley del Suelo y 162 de su Reglamento de Planeamiento, del Consejo de Estado.

B) Una vez emitido el dictámen del Consejo de Estado, que debe ser favorable a la modificación propuesta, la resolución definitiva de la propuesta municipal deberá ser adoptada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a propuesta del Consejero de Política Territorial.

C) El acuerdo de aprobación y el texto íntegro de la normativa que se modifica deberán ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, como determina el artículo 192 del ROFRJ de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, en relación con el art. 65.2 de la Ley 7/85, sin cuyo requisito no podrá entrar en vigor.

4.- DAR CUENTA DE LA RECEPCION PROVISIONAL DEL CENTRO REEMISOR DE RTVE "EL MU-

A L M A N S A

GRON".

Se procede a la lectura del Acta de Recepcion Provisional de las obras de reforma y adaptacion de una linea aérea de alta tensión de 20 KV y Centro - de transformación de 25 KV de alimentacion al reemisor de televisión sito en el Paraje "El Mugron".

La Comisión acuerda dar cuenta al Pleno de la recepción provisional - del centro reemisor de RTVE "El Mugron".

Se ausenta D. Jose Cuenca Rico.

5.- ESTUDIO DE LA HOJA DE APRECIO EN QUE SE CONCRETA EL VALOR EN QUE - DÑA. PILAR ESCRIBA DE ROMANI Y PATIÑO ESTIMA EL TERRENO DE SU PROPIEDAD, OBJETO DE EXPROPIACION.

Se da cuenta de la hoja de aprecio presentada por la propietaria del - solar sito en Avda. José Rodriguez Ruano, esquina a calle Valle Inclan, a efectos de expropiación, en 55.573.065 pesetas, y adjuntan informe pericial emitido por Arquitecto.

Se procede a la lectura del informe técnico emitido por el Arquitecto Municipal en el que se establece que el justiprecio del solar asciende a --- 5.113.840 ptas., con un valor de 3.610 ptas./m2.

Interviene D. Juan Milla Delegido, proponiendo un valor de 750 ptas./m 2. Proposición apoyada por D. Virginio Sánchez Barberán, que opina que si al -- resto de los propietarios afectados por las obras de urbanización se les ofertó un precio de 750 ptas./m2, también en este caso debe ofertarse ese mismo precio

Se incorpora D. Jose Cuenca Rico.

En consecuencia, la Comisión, por unanimidad, acuerda proponer al Pleno de la Corporación los siguientes extremos:

A) Rechazar la valoración presentada por la propietaria, por las razones puestas de manifiesto en la sesión de la Comisión Informativa de Urbanismo.

B) Que formule hoja de aprecio por un valor de 750 ptas./m2.

C) Trasladar la valoración efectuada por este Ayuntamiento a la propietaria del solar objeto de expropiación, a fin de que en el plazo de 10 dias - acepte o rechace la valoración municipal. Todo ello de acuerdo con el art. 30.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

6.- DESIGNACION DE LOS DIRECTORES DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: 6.1.- URBANIZACION DE LA AVDA. JOSE RODRIGUEZ RUANO (2º TRAMO) 6.2- URBANIZACION DE LA PLAZA SANTA MARIA. 6.3.- CONSTRUCCION DEL EMISARIO DE AGUAS RESIDUALES.

Interviene D. Juan Milla Delegido proponiendo que los proyectos de -- obras sean elaborados preferentemente por técnicos de la ciudad de Almansa, y - que las direcciones de obras sean adjudicadas a los mismos técnicos que elaboraron los proyectos, siendo éste el procedimiento a seguir de ahora en adelante - para proceder a la designación de los directores de obra.

La Comisión acepta por unanimidad la proposición realizada por su Presidente y, en consecuencia, acuerda designar como directores de obra de los proyectos citados a las siguientes personas:

6.1.- Urbanización de la Avda. Jose Rodriguez Ruano: D. Joaquin Alcocel Lopez y D. Francisco Javier Martinez Barrachina.

6.2.- Urbanización de la Plaza Santa Maria: Dña. Llanos Masiá Gonzalez

6.3.- Construcción del Emisario de Aguas Residuales: D. Lino Antoliano Hernandez García.

7.- LICENCIAS E INFORMES URBANISTICOS.

7.1.- La Comisión, en vista del estudio de fachada aportado por Don -- Luis y D. Pedro Gonzalo Carrasco sobre proyecto Básico y de Ejecución de tres -

A L M A N S A

viviendas, sótano y comercial a realizar en calle Aniceto Coloma nº 15, propone a Pleno que se apruebe el estudio de fachada realizado por el Arquitecto D. Bartolomé Gonzalez Buigues.

7.2.- La Comisión, en vista del informe técnico emitido, propone al Pleno acceder a lo solicitado por D. Mario Cuenca García en relación con la concesión de una altura más que la asignada por el Plan Especial de Conservación y Mejora del Conjunto Histórico de Almansa (es decir Baja + III) y el uso exclusivo de oficinas en solar sito en calle Virgen de Belen nº 11.

Interviene D. Virginio Sánchez Barberán, representante de I.U., mostrándose de acuerdo con lo anterior y proponiendo que la fachada a construir esté en consonancia con la de los edificios colindantes.

Se ausenta D. José Cuenca Rico.

7.3.- La Comisión, en contra del informe técnico emitido, propone al Pleno acceder a lo solicitado por D. Francisco Navalón Navajas en relación con la parcelación de la finca sita en calle Mendez Nuñez nº 80, esquina a calle Ramón y Cajal nº 22, siempre y cuando el propietario de la parcela colindante D. Jerónimo Gomez Lázaro, acepte la parcelación.

Interviene D. Virginio Sánchez Barberán, ratificándose en la opinión manifestada por el mismo en la sesión de la Comisión Informativa de urbanismo de fecha 8 de Julio de 1.991.

7.4.- La Comisión, en vista del informe técnico emitido, propone no acceder a lo solicitado por Dña. Ana Esteban Serrano en relación con las obras de rehabilitación de vivienda sita en Paseo de la Libertad, 11.

7.5.- La Comisión, teniendo en cuenta el avance de proyecto presentado por D. Francisco Ibañez Lopez, para la instalación de un tanatorio en el Camino del Cementerio junto a la Carretera Nacional 430, propone al Pleno la declaración de utilidad pública o interés social de la citada construcción, así como que se puntualice que para llevar a cabo la construcción de un tanatorio en la zona citada es necesario el estricto cumplimiento de los estándares urbanísticos previstos para impedir la formación de núcleos de población en el suelo no urbanizable y urbanizable no programado, y entre otros los siguientes:

- La forma de la parcela ha de ser tal que pueda quedar inscrita en la misma un círculo de 50 m. de diámetro.

- Un círculo de 100 m. de radio con centro en el de gravedad de la planta de la construcción de nueva licencia, no podrá incluir más de dos edificaciones (incluida la solicitada).

- La ocupación máxima de la parcela será de un 4%.

- La edificabilidad máxima será de 0,04 m²/m² y no mayor de 600 m² de superficie total construida.

- La altura máxima será de dos plantas o 7 m. de altura de cornisa.

- Los retranqueos, siempre que no exista acuerdo en contrario con los colindantes, será de 15 m. a cualquier linde.

7.6.- La Comisión, pese al informe técnico emitido, propone no dar el visto bueno al estudio de fachada elaborado por Almanseña de Edificaciones, S.A en relación con el Proyecto Básico para la construcción de ocho viviendas unifamiliares de Protección Oficial, sitios en las calles Juan XXIII y Doctor Fleming y propone al interesado que sea presentado nuevo estudio de fachada.

7.7.- La Comisión, en relación con el esquema para el desarrollo de siete viviendas en los solares situados junto a la escalinata del Castillo ela-

A L M A N S A

borado por D. Joaquin García Saez, acuerda que se proceda al desarrollo del citado proyecto, y que se tenga en cuenta el documento existente, de fecha 1 de Septiembre de 1.982, firmado por este Ayuntamiento con los propietarios de la finca sita en calle La Estrella nº 4, y que es uno de los solares objeto del citado esquema de desarrollo.

7.8.- En relación con la solicitud realizada por el Sr. Director Provincial del INEM para la cesión gratuita de un solar, propiedad del Ayuntamiento de Almansa, para la ubicación de la Oficina de Empleo, hay que hacer destacar lo siguiente:

1º.- Que la normativa aplicable al asunto es el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio, artículos 109 y siguientes.

2º.- Que el artículo 109.2 establece que los bienes inmuebles patrimoniales no podrán cederse gratuitamente sino a Entidades o Instituciones Públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, dándose cuenta de las mismas al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

3.- En todo caso, la cesión gratuita de los bienes requerirá acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación para instrucción de expediente con arreglo a los siguientes requisitos:

A) Justificación documental por la propia Entidad o Institución solicitante de u caracter público y memoria demostrativa de que los fines que persigue han de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal.

B) Certificación del Registro de la Propiedad acreditativa de que los bienes se hallan debidamente inscritos en concepto de patrimoniales de la Entidad Local.

C) Certificación del Secretario de la Corporación en la que conste que los bienes figuran en el Inventario aprobado por la Corporación con la antedicha calificación jurídica.

D) Informe del Interventor de Fondos en el que pruebe no haber deuda pendiente de liquidación con cargo al presupuesto municipal, y que acredite que el valor del inmueble excede o no del 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la Corporación a los efectos de pedir autorización o solo dar cuenta de la cesión a la autoridad competente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

E) Información pública por plazo no inferior a 15 días.

En consecuencia, la Comisión, por unanimidad propone al Pleno que acuerde la cesión provisional del solar sito en Plaza de Santa Maria números 8 y 9 (antes 10), previa iniciación del correspondiente expediente, para la ubicación en dicho solar de los nuevos locales de la Oficina de Empleo de Almansa.

8.- ASUNTOS VARIOS.-

8.1.- Solicitud de licencia de obras realizada por D. Miguel Collado Gomez, en nombre y representación de Almansa Viviendas, S.A.

Se procede a la lectura del informe emitido por el Secretario de Actas al respecto:

1º.- Que con fecha 26 de Abril de 1.991, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acordó la aprobación inicial de la Modificación puntual del P.G.O.U. dentro del Sector nº 2 del SUP, lo que, de acuerdo con el art. 120 del Reglamento de Planeamiento, supuso la suspensión automática de licencias en la citada zona.

2.- Que con fecha 8 de Julio de 1.991, la Comisión Informativa de Ur-

A L M A N S A

banismo acordó la denegación de la solicitud de licencia de obras realizada por Almansa Viviendas, S.A. en relación con el Proyecto Básico y de Ejecución de 26 viviendas unifamiliares sitas en el Sector nº 2 del SUP, calle Villena y calle en proyecto, teniendo en cuenta que el informe técnico emitido ponía de manifiesto la existencia de suspensión de licencias en la citada zona.

3.- Que de acuerdo con el art. 120 del Reglamento de Planeamiento, la aprobación inicial de los Planes, Normas, Programas, Estudio de Detalle o de su reforma determinará por sí sola la suspensión del otorgamiento de licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

La Comisión, por unanimidad, acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

Se ausentan D. Miguel Francés Cuenca, D. Miguel Alcocel Arnedo y D. Jose Gomez Leal.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se hace constar, por parte del Secretario de Actas, que de acuerdo con el art. 135.1 del ROF la válida celebración de las sesiones requiere la presencia de la mayoría absoluta de los componentes de la Comisión, quorum que no se reúne a partir de estos momentos.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Presidente de la Comisión se levantó la sesión, cuando son las veinte horas y cincuenta y dos minutos, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firme de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, el secretario, certifico.

ARCHIVO MUNICIPAL - 1991 ACTAS DE LA C.I. DE URBANISMOS, TRÁFICO, MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL

 A L M A N S A

A C T A DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, TRAFICO, MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIVIL, CORRESPONDIENTE AL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

 D. Juan Milla Delegido.

En la ciudad de Almansa a las dieciocho horas del dia 6 de SEPTIEMBRE de mil novecientos noventa y uno, previamente convocados se reunen en la Casa Consistorial, los sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar la presente sesión.

MIEMBROS DE LA COMISION:

 D. Virginio Sánchez Barberán.
 D. José Collado García.
 D. Antonio Lòpez Cantos, en sustitución de D. Miguel Francés - Cuenca.

No asistieron a la sesión D. Miguel - Alcocel Arnedo, D. José Gómez Leal y Dña. Aurora Lòpez Pèrez.

ARQUITECTO.

 D. Jesús Moraga Maestre.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, desarrollándose todos ellos de la forma que a continuación se expresa.

SECRETARIO DE ACTAS.

 D. José Luis Teruel Cabral.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Pregunta el Sr. Presidente si algún miembro tiene que formular alguna observación al Acta de fecha 1 de Agosto de 1.991.

Interviene D. Virginio Sánchez Barberán, representante de I.U., en relación con el punto nº 15.4 del Acta de fecha 8 de Julio de 1.991, rectificado en el Acta de fecha 1 de Agosto de 1.991, manifestando que debería incluirse como prioritaria la urbanización de la calle Ramón y Cajal, y no incluirla en último lugar.

Se hace constar por parte del Secretario de Actas que el hecho de incluir la urbanización de la calle Ramón y Cajal con la letra f) en el punto - 15.4 no implica que dicha urbanización tenga que ser la última en realizarse .

La Comisión acuerda que la urbanización de la calle Ramón y Cajal quede incluida en el punto 15.4 con la letra f).

D. Virginio Sánchez Barberán hace una observación en relación con el - punto 7.5 del Acta de fecha 1 de Agosto de 1.991, manifestando que la Comisión no acordó proponer al Pleno la declaración de utilidad pública o interés social sobre la construcción de un tanatorio en el Camino del Cementerio, sino que únicamente se debía puntualizar que para la construcción del citado tanatorio era necesario el estricto cumplimiento de los estándares urbanísticos.

El Sr. Presidente declara que ha quedado aprobada la rectificación al Acta de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Informativa de Urbanismo de fe-

A L M A N S A

cha 1 de Agosto de 1.991, por unanimidad.

Quedando en consecuencia las siguientes rectificaciones:

PRIMERA: El punto 7.5 del Orden del Día queda redactado de la siguiente manera. "La Comisión, teniendo en cuenta el avance de proyecto presentado por D. Francisco Ibañez Lopez, para la instalación de un tanatorio en el Camino del Cementerio junto a la Carretera Nacional 430, puntualiza que para llevar a cabo la citada construcción es necesario el estricto cumplimiento de los estándares urbanísticos previstos para impedir la formación de núcleos de población en el suelo no urbanizable y urbanizable no programado, y entre otros los siguientes:

- La forma de la parcela ha de ser tal que pueda quedar inscrita en la misma un circulo de 50 mts. de diámetro.
- Un circulo de 100 m. de radio con centro en el de gravedad de la planta de la construcción de nueva licencia, no podrá incluir más de dos edificaciones (incluida la solicitada).
- La ocupación máxima de la parcela será de un 4%.
- La edificabilidad máxima será de 0,04 m2/m2 y no mayor de 600 m2 de superficie total construida.
- La altura máxima será de dos plantas o 7 m. de altura de cornisa.
- Los retranqueos, siempre que no exista acuerdo en contrario con los colindantes, será de 15 m. a cualquier linde".

2.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDIA CORRESPONDIENTES AL AREA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, TRAFICO Y PROTECCION CIVIL.

Se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía correspondientes al mes de Agosto de mil novecientos noventa y uno.

Interviene D. Virginio Sánchez Barberán, representante de I.U., manifestando que en el Registro General de Bandos, Decretos y Resoluciones deberían aparecer los importes que correspondan a cada licencia de las que se citan en dicho registro pertenecientes al area de urbanismo. Manifestación a la que se adhieren D. Antonio López Cantos, representante del P.P. y D. José Collado García, representante del C.D.S.

Interviene D. Juan Milla Delegido, representante del P.S.O.E., declarando que se tomarán las medidas oportunas en relación con la manifestación realizada por el representante de I.U.

3.- DAR CUENTA DEL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION REALIZADO PARA LA CONSTRUCCION DE LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL.

Se procede a la lectura, por parte del Arquitecto Municipal, de la descripción de la propuesta realizada por D. Javier Martinez Barrachina y D. Joaquín Alcocel Lopez para la construcción de la piscina cubierta municipal.

Interviene el representante de I.U. planteando que sea aclarado el procedimiento seguido por este Ayuntamiento y que ha desembocado en la presentación del citado proyecto. Asimismo, plantea si cabe la posibilidad de realizar modificaciones en el proyecto presentado, ya que según su criterio, se aprecian defectos subsanables como son:

- Entrada del público.
- Vestuarios, proponiendo la instalación de cabinas y duchas independientes e individuales.

Interviene D. Juan Milla Delegido contestando que para la subsanación de esos defectos no sería necesario la modificación del proyecto presentado.

D. Virginio Sánchez propone que la fachada sur del proyecto presentado sea totalmente acristalada hasta el suelo, a lo que contesta el Arquitecto Municipal declarando que eso rompería la visión de conjunto del resto del edificio. Asimismo, propone la ubicación de una cafetería en el interior del recinto de -

A L M A N S A

la piscina cubierta, a lo que contestan D. Juan Milla Delegido y el Arquitecto Municipal opinando que no sería necesario, dada la proximidad al recinto de una cafetería.

D. Virginio Sánchez opina que se han proyectado pocas gradas y que lo ideal sería la construcción de gradas para una capacidad aproximada de ochocientas personas.

Interviene D. Juan Milla Delegido contestando que el hecho de que no se hayan proyectado más gradas para conseguir un aforo mayor no es problema, ya que cabe la posibilidad de ubicación de gradas portátiles.

La Comisión acuerda dar cuenta y proponer al Pleno de la Corporación la aprobación del proyecto básico y de ejecución para la construcción de la piscina cubierta municipal realizado por D. Javier Martínez Barrachina y D. Joaquín Alcocel López.

4.- ESTUDIO DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS REALIZADAS EN LA CONTRATACION DIRECTA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA PISTA POLIDEPORTIVA.

Se procede a la lectura del informe realizado por el Arquitecto Municipal redactado en los siguientes términos. "Se presentaron, dentro del plazo, dos proposiciones económicas. Estas acompañan la documentación exigida en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y en el art. 97 del R.G.C.E., las empresas licitadoras son: Norberto Hernandez Aroca S.L. y Construcciones Mezcuá S.A.

Las proposiciones económicas presentadas por los licitadores igualan el precio del contrato, ascendiendo ambas a la cantidad de 13.379.132 ptas.

Según el art. 105 de R.G.C.E., si se presentaran dos o más proposiciones iguales, como es éste caso, que resultaran ser más ventajosas, se decidirá la adjudicación entre éstas mediante sorteo."

La Comisión, en vista del informe técnico emitido, acuerda la celebración del citado sorteo, previo emplazamiento de las partes, en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento el miércoles día 9 de septiembre de 1.991, a las 13,30 horas.

5.- ESTUDIO DE LA VALORACION DE CANON Y AVALES DE LAS CANTERAS DEL REALLENCO, CASA DEL AIRE, GUARINOS Y ALTOS DEL AIRE.

Se procede a la lectura del informe elaborado por el Ingeniero Técnico de Montes de la Oficina Técnica Municipal.

Interviene D. Virginio Sánchez Barberán, representante de I.U., manifestando que su grupo se opone a la concesión de autorización para la explotación de nuevas canteras si previamente no se procede a la restauración, por parte del concesionario, de las canteras hasta ahora explotadas. El representante de I.U. propone que si se explotan 50 Ha. de cantera y se restauran esas 50 Ha. que entonces se autorice la explotación de otras 50 Ha., y no antes.

Interviene D. Antonio López Cantos, representante del P.P. y D. José Collado García, representante del C.D.S., manifestando ambos la necesidad de la restauración de las canteras hasta ahora explotadas.

El representante de I.U. propone la realización, por parte de los técnicos municipales, de un estudio de las canteras explotadas desde antiguo para así proceder a la restauración de las mismas en un plazo determinado de tiempo. Proposición secundada por los representantes de todos los grupos políticos.

El Arquitecto Municipal plantea una cuestión sobre si el concesionario de la autorización de la explotación de las canteras debe proceder a la restauración de los terrenos enclavados en monte público únicamente o si es indistinto que se hallen enclavados en monte público o propiedad privada, a lo que los miembros de la Comisión contestan que la restauración de los terrenos explotados debe abarcar tanto el monte público como la propiedad privada.

A L M A N S A

La Comisión, en vista del informe técnico emitido, propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la valoración de cánones y avales a exigir sobre las canteras Realenco, Casa del Aire, Guarinos y Altos del Aire.

La Comisión propone que se inste a la mercantil Cerámica Collado al pago del canon y presentación de avales correspondientes a las canteras, del Realenco y Casa del Aire, concediendo un plazo, hasta la primavera del año 1.992 - para proceder a la restauración de las citadas canteras, que de no producirse - ocasionaría la ejecución del aval correspondiente, así como la no concesión de licencia definitiva de explotación de las canteras Guarinos y Altos del Aire. Además que se soliciten, en relación con las canteras Guarinos y Altos del Aire las licencias correspondiente de minas etc., y no solo la licencia municipal.

Asímismo, se propone al Pleno que acuerde que la restauración de las canteras explotadas debe abarcar tanto las enclavadas en monte público como las enclavadas en propiedad privada.

6.- LICENCIAS E INFORMES URBANISTICOS.

6.1.- La Comisión, en vista del informe jurídico emitido por el Secretario de actas, propone al Pleno, acceder a lo solicitado por D. Miguel Collado Gómez, en nombre y representación de Almansa Viviendas, S.A., en relación con la licencia de obras solicitada para la construcción de 26 viviendas unifamiliares en el Sector nº 2 del S.U.P. c/ Villena y c/ en proyecto.

Se hace constar que tras realizar la pertinente votación, ésta arrojó el siguiente resultado: votos a favor de D. Juan Milla Delegido, representante del P.S.O.E. y de D. José Collado García, representante del C.D.S.; voto en contra de D. Virginio Sánchez Barberán, representante de I.U. Se abstuvo D. Antonio López Cantos, representante del P.P.

6.2.- La Comisión, en vista del informe técnico emitido, acuerda no acceder a lo solicitado por D. Bartolomé González Buigues en relación con la solicitud de ampliación de presupuesto de las obras de urbanización del Sector nº 2 del P.G.O.U. Fase Primera, así como que el solicitante presente nuevo proyecto relativo a las obras de urbanización del Sector nº 2 del P.G.O.U.

6.3.- La Comisión, en vista del informe técnico emitido, acuerda no acceder a lo solicitado por Dña. Ana Esteban Serrano en relación con las obras de rehabilitación de vivienda sita en el Paseo de la Libertad nº 11.

6.4.- La Comisión, en vista del informe técnico emitido, acuerda no acceder a lo solicitado por D. Antonio Catalán Martínez en relación con la solicitud de licencia para la construcción de cobertizo agrícola en el Paraje de los Prados de Valparaiso.

6.5.- La Comisión, en vista del informe técnico emitido, propone al Pleno acceder a lo solicitado por D. José Megias Villaescusa, en relación con la solicitud de concesión de B + 3 alturas para el solar sito en c/ Perez Gallos esquina a c/ Las Norias.

6.6.- La Comisión, visto el informe técnico emitido, propone al Pleno, acceder a lo solicitado por D. Angel Blanco González en relación con la solicitud de exención del cumplimiento de altura mínima de planta baja y aclaración de la no existencia de uso de taller, para así proceder a la construcción de edificio en c/ Buen Suceso nº 45 y c/ San Fausto.

6.7.- La Comisión, en vista del informe técnico emitido, propone al -

A L M A N S A

Pleno acceder a lo solicitado por Dña. Rosa Navarro Vizcaino, en relación con la solicitud de licencia de obras provisional para la realización de las obras de rehabilitación de vivienda sita en c/ Indiano nº 12, siempre y cuando sea -- rectificada la ventana de proporciones horizontales (plano nº 8) situada en -- planta baja, por no estar en consonancia con el resto de vanos.

6.8.- La Comisión, en vista del informe técnico emitido, acuerda no -- acceder a lo solicitado por D. Herminio López Ballesteros, en relación con la - solicitud de licencia de obras para la construcción de unos 30 m2 en la finca - sita en el Camino de Villena.

6.9.- La Comisión, en vista del informe técnico emitido, acuerda no -- acceder a lo solicitado por D. Francisco Romero Rivera en relación con la solici- tud de ampliación de finca en el Paraje de las Fuentes.

6.10.- La Comisión, en vista del informe técnico emitido, acuerda no - acceder a lo solicitado por Dña. Isabel Sánchez García en relación con la solici- tud de licencia de obras de ampliación de almacén en la c/ Mendizabal nº 119.

6.11.- La Comisión, en vista del informe técnico emitido, acuerda dar el visto bueno al estudio fachada denominado "fachada-A" elaborado por Almanse- ña de Edificaciones, S.A., en relación con el Proyecto Básico para la construc- ción de ocho viviendas unifamiliares de Protección Oficial, sitas en c/ Juan -- XXIII y Doctor Fleming.

6.12.- Se da cuenta a la Comisión del estudio elaborado sobre la micro estación de autobuses y aparcamiento de vehículos pesados para su emplazamiento en el Polígono Industrial "El Mugrón".

7.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS.

No se presentó moción alguna.

8.- ASUNTOS VARIOS.

8.1.- Se da cuenta a la Comisión del escrito presentado por D. Lino An- toliano Hernández García solicitando la anulación de su nombramiento como Direc- tor de las obras de construcción del emisario de aguas residuales de Almansa, - proponiendo para la dirección de la citada obra a D. Antonio Monteagudo Picazo, con dirección en c/ Menendez Pidal nº 19 de Albacete.

La Comisión, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado y nombrar como Director de las obras de construcción del emisario de aguas residuales de Almansa a D. Antonio Monteagudo Picazo.

8.2.- Se pone de manifiesto por parte del Arquitecto Municipal que se encuentran pendientes de estudio y de ser estimadas cuatro alegaciones, efectua- das por el Sr. representante de I.U., al Plan Especial de Conservación y Mejora del Conjunto Histórico de Almansa y Catálogo Anexo, a pesar de que en la Comi- sión Informativa de Urbanismo de fecha 8 de Julio del presente, los Secretarios de Actas ratificaron que dichas alegaciones se encontraban fuera de plazo, sien- do las mismas:

a) Que el Fondo de Saco de la calle San Luis debe suprimirse.

b) La posibilidad de determinar que parte del jardín de la casa de los Manriquez de Navarra sita en calle Aragón y comprensivo de la parte derecha si- guiendo la línea de fachada, se incorpore como parte posterior de la Casa de la Cultura.

A L M A N S A

c/ Que las bodegas de la casa propiedad de Dña. Pilar Escrivá de Román y Patiño sitas en Plaza San Agustín, se proteja lo que era bodega de tal forma que no se pueda edificar en el patio de las mismas y se destine a zona verde.

d) La manzana propiedad del Sr. Arocas entre calle Indiano, Aragón y Paseo de las Huertas, tenga tratamiento unitario de las tres calles, por ejemplo bajo y dos alturas.

Interviene el Sr. Concejal-Delegado de Urbanismo advirtiendo que las citadas alegaciones ya fueron estudiadas.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Virginio Sánchez Barberán plantea las siguientes preguntas:

- En relación con el Teatro Principal, como se va a cubrir la financiación de los excesos de obra que se han producido, y cuando se van a ultimar los pequeños detalles que aun quedan por terminar en el citado teatro.

- En relación con el Parque Infantil de Tráfico, se pregunta cuando estarán finalizadas las obras de construcción.

- Cuales son las medidas adoptadas por este Ayuntamiento en previsión de la gota fría que presumiblemente afectará a la zona del término municipal de Almansa.

- En relación con el Plan de Tráfico, se pregunta cual es su grado de ejecución actualmente.

- Situación del polideportivo del Colegio Duque de Alba.

- Anchura de los caminos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente de la Comisión se levantó la sesión, cuando son las veintidos horas, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

ARCHIVO MUNICIPAL - 1991 ACTAS DE LA C.I. DE URBANISMO, TRÁFICO, MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL

 A L M A N S A

A C T A DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, TRAFICO, MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIVIL, CORRESPONDIENTE AL DIA TRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Juan Milla Delegido.

En la ciudad de Almansa a las dieciocho horas y diez minutos del día tres de Octubre de mil novecientos y uno, previamente convocados se reúnen en la Casa Consistorial, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar la presente sesión.

MIEMBROS DE LA COMISION:

D. Miguel Alcocel Arnedo.

Dña. Aurora López Pérez.

D. Manuel Romero Rodriguez en --
 sustitución de D. José Gómez Leal.

D. Virginio Sánchez Barberán.

D. José Collado García.

No asistió a la sesión D. Miguel Francés Cuenca.

ARQUITECTO.

D. Jesús Moraga Maestro.

Se incorporan y se ausentan, en los momentos que en el acto se indican D. Miguel Alcocel Arnedo, Dña. Aurora Lopez Pérez, D. Manuel Romero Rodriguez y D. José Collado García.

SECRETARIO DE ACTAS.

D. José Luis Teruel Cabral.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, desarrollándose todos ellos de la forma que a continuación se expresa

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Pregunta el Sr. Presidente si algún miembro tiene que formular alguna observación al Acta de fecha 6 de Septiembre de 1.991.

Se ausenta D. Miguel Alcocel.

Interviene D. Virginio Sánchez Barberán, representante de I.U., en relación con el punto nº 3 del Acta de fecha 6 de Septiembre, proponiendo que los Arquitectos redactores del Proyecto Básico y de Ejecución de la Piscina Cubierta Municipal informen sobre las posibles modificaciones a introducir en el citado proyecto y que fueron puestas de manifiesto en el Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo arriba citada. Proposición secundada, por unanimidad, por los miembros de la Comisión.

Se incorpora D. Miguel Alcocel Arnedo.

Durante la deliberación se pone de manifiesto que el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno con fecha 11 de Julio de 1.991 sobre la aprobación provisional del Plan Especial de Conservación y Mejora del Conjunto

ARCHIVO MUNICIPAL, PROMOCIONES DE LA C.I. DE URBANISMO, TRAFICO, MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIVIL

A L M A N S A

Histórico de Almansa, no se puede ejecutar debido a que se estimaron dos de las alegaciones efectuadas por el Sr representante de I.U., D. Virginio Sánchez, significando ambas un cambio sustancial en los criterios inicialmente aprobados por lo que de acuerdo con el artículo 130 del Reglamento de Planeamiento, antes de someter el citado plan a la aprobación provisional, ha de abrirse un nuevo trámite de información pública. Las alegaciones estimadas fueron las siguientes

1.- La posibilidad de determinar que parte del jardín de la casa de los Enriquez de Navarra, sita en calle Aragón y comprensivo de la parte derecha siguiendo la línea de fachada, se incorpora como parte posterior de la Casa de la Cultura.

2.- Que las bodegas de la casa propiedad de Dña. Pilar Escrivá de Román y Patiño, sitas en Plaza San Agustín, se proteja lo que era bodega, de tal forma que no se pueda edificar en el patio de las mismas y se destine a zona verde.

La Comisión, en vista de lo anterior, propone al Pleno la apertura de un nuevo trámite de información pública en virtud de lo establecido en el art. 130 del Reglamento de Planeamiento.

2.- RATIFICACION DE DECRETOS.

Se ratifican los Decretos de la Alcaldía correspondientes al mes de Septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Se incorpora D. Manuel Romero Rodriguez.

3.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS.

A continuación se da cuenta de las mociones presentadas por el grupo político de Izquierda Unida.

3.1.- Moción con registro de entrada nº 5.131.

En relación con la urbanización de la Avda. José Rodriguez Ruano, el Sr. representante de I.U. plantea la reducción de la calzada de 7 m. a 6 m. para así aumentar a 3 m. la acera que posee una medida de 2 m. y así igualarla con la otra acera, que posee una medida de 3 m.

Contesta el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo que la razón de ser de la acera de 3 m. es la pretensión de hacer un corredor peatonal que comprende las calles Gustavo Adolfo Becquer - Avda. José Rodriguez Ruano - Rambla de la Mancha. Sobre la reducción de la calzada a 6 m., manifiesta que no se debe modificar el proyecto, ya que el ancho adecuado de la calzada es de 7 m.

El Sr. representante de I.U. plantea que la calzada de la Avda. José Rodriguez Ruano sea pavimentada con asfalto y no con hormigón, a lo que contesta el Sr. Concejal-Delegado de Urbanismo diciendo que en el proyecto se contempla el pavimento de hormigón y no de asfalto.

En cuanto a la segunda fase de la urbanización de la Avda. José Rodriguez se plantea la modificación del proyecto para dotar de arbolado esa fase de la obra, a lo que contesta el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo diciendo que -

A L M A N S A

para proceder a la plantación de árboles no es necesario modificar el proyecto.

3.2.- Moción con registro de entrada nº 5.132.

En contestación al escrito presentado por el grupo político de I.U. sobre la petición de licencia de vallado en el Camino del Real efectuada por D. Juan Cuenca Gómez, el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo manifiesta que las obras se encuentran paralizadas ya que la construcción se ha realizado a una distancia inferior a los 6 metros exigidos como distancia mínima. En consecuencia, la Comisión acuerda instar a D. Juan Cuenca Gómez a que se respete la distancia mínima de 6 metros contados desde el eje del camino a efectos de construcción de valla en el Camino del Real. Se incorpora D. José Collado García.

3.3.- Moción con registro de entrada nº 5.133.

En relación con las presuntas irregularidades cometidas por el Club de Tenis al no adecuar la construcción realizada a la licencia solicitada en su momento, interviene el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo manifestando que en su día se concedió al Club de Tenis licencia de obra menor y que tras realizar una inspección se detectó que se estaba realizando una obra mayor, procediéndose a la paralización de las obras. A pesar de ello, se continuó con la construcción hasta concluir las.

En consecuencia, la Comisión acuerda que se inicie el correspondiente expediente de disciplina urbanística, y que se inste al Club de Tenis a la presentación de proyecto de las obras realizadas.

Se ausenta D. Manuel Romero Rodríguez.

3.4.- Moción con registro de entrada nº 5.134.

Interviene el Sr. Concejal-Delegado de Urbanismo manifestando que lo que necesitan las obras de reforma del Santuario de Ntra. Señora de Belen es un proyecto técnico que hubiera sido aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, proyecto que es una realidad, ya que existe un proyecto formativo de la Escuela Taller. Asimismo manifiesta que las obras se estaban ejecutando conjuntamente entre el Ayuntamiento y los propietarios del Santuario, pero que esa actuación conjunta ha cesado única y exclusivamente por causas imputables a los propietarios.

Interviene el Sr. representante de I.U. planteando que se debería aplicar estrictamente la Ley del Patrimonio Histórico Artístico, a lo que contesta el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo diciendo que se intentará entablar negociaciones, de nuevo, con los propietarios para seguir llevando a cabo las obras de reforma del Santuario de modo conjunto, para lo que se concertaría una reunión entre los propietarios del Santuario y la Comisión Informativa de Urbanismo.

3.5.- Mociones con registro de entrada nº 5.135 y nº 5.136.

En relación con las obras llevadas a cabo por la Asamblea Local de la Cruz Roja en Almansa, manifiesta el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo que en una Comisión de Gobierno de fecha 9 de Abril de 1.991 se acordó la concesión de

A L M A N S A

licencia de obras a la citada institución.

Interviene el Sr. representante de I.U. que se debería seguir un control exhaustivo de las obras que se realicen dentro del término municipal de Almansa.

Interviene el Sr. Concejale Delegado de Urbanismo manifestando que se está estudiando el llevar a cabo la implantación de la denominada "policia urbanística" para efectuar los controles de las obras que se estan realizando.

3.6.- Moción con registro de entrada nº 5.280.

En relación con la solicitud de información sobre el nivel de ejecución de las unidades de actuación del Plan General de Ordenación Urbana de Almansa, se procede a informar por parte del Arquitecto Municipal:

- Unidad de Actuación nº 1.- Su objetivo es obtener la cesión de una parte de la manzana delimitada por las calles Corredera, Rambla de la Mancha, Dña. Violante y Goya para ensanchar la calle Corredera.

Unidad que no se ha llevado a cabo y cuya etapa de ejecución estaba prevista para el primer cuatrienio.

Se propone, por parte de la Comisión, la modificación del sistema de actuación de esta unidad, dada la imposibilidad de conseguir su ejecución por el sistema de cooperación, y estudiar si se puede proceder a la expropiación.

- Unidades de actuación nº 2 y nº 3.- Sus objetivos son, respectivamente, obtener suelo urbano para zona verde y guardería infantil a ambos lados de la calle San Luis y unir la calle San Luis, ahora cortada, con la calle Aragón.

Ambas unidades se encuentran contempladas dentro del Plan Especial de Conservación y Mejora del Conjunto Histórico Artístico de Almansa.

- Unidad de actuación nº 4.- Su objetivo es ordenar la manzana delimitada por las calles Tadeo Pereda, Paseo de las Huertas, Arcipreste de Hita y Avda. Jose Hernández de la Asunción.

Unidad que no se ha llevado a cabo y cuya etapa de ejecución estaba prevista para el primer cuatrienio.

Se incorpora D. Jose Collado García.

- Unidad de actuación nº 5.- Su objetivo es unir la calle Mugrón con la calle Calvario suprimiendo una edificación existente.

- Unidad que no se ha llevado a cabo, estando prevista para el segundo cuatrienio, debido a que se realizó una obra recientemente por lo que es imposible practicar la apertura de ese vial.

Por este motivo se propone su exclusión mediante la modificación del P.G.O.U. de Almansa.

- Unidad de Actuación nº 6.- Su objetivo es la ampliación del

A L M A N S A

equipamiento escolar existente en las calles Alicante, Malakoff e Industria.

Unidad que no se ha llevado a cabo y cuya etapa de ejecución estaba prevista para el segundo cuatrienio.

El sistema de actuación previsto es la expropiación, pero existe una oferta de compra, por parte del Ayuntamiento, al propietario del solar.

- Unidad de actuación nº 7.- Su objetivo es obtener el suelo ocupado por unas edificaciones existentes al final de la calle Clavel para continuar la apertura de la Avda. Ramón y Cajal.

Unidad que no se ha llevado a cabo y cuya etapa de ejecución estaba prevista para el segundo cuatrienio.

El sistema de actuación previsto es la expropiación, pero existe oferta de compra, por parte del Ayuntamiento, a los propietarios de las edificaciones.

- Unidad de actuación nº 8.- Su objetivo es efectuar un retranqueo de edificación en la Avda. Ramón y Cajal.

Unidad que no se ha llevado a cabo y cuya etapa de ejecución estaba prevista para el segundo cuatrienio.

- Unidad de actuación nº 9.- Su objetivo es obtener terreno para ampliar el equipamiento escolar existente en la manzana delimitada por las calles Pablo Picasso, San Fausto, La Rosa y Plaza Santiago Bernabeu.

Unidad que no se ha llevado a cabo y cuya etapa de ejecución estaba prevista para el segundo cuatrienio.

- Unidad de actuación nº 10.- Su objetivo es ordenar la manzana delimitada por las calles Corredera, Herminio Almendros, Hernán Cortes y Albacete, para obtener superficie para espacio libre de uso público.

Unidad de actuación ejecutada.

- Unidad de Actuación nº 11.- Su objetivo es obtener un espacio libre de carácter público en el solar delimitado por las calles Dr. Fleming y Juan XXIII.

Unidad de actuación ejecutada.

- Unidad de actuación nº 12.- Su objetivo es obtener el terreno delimitado por las calles Santa Lucía, Víctor Hugo, La Rosa y Severino Teruel Avila, no urbanizado ni consolidado, para obtener suelo para zona verde.

Unidad de actuación ejecutada.

- Unidad de actuación nº 13.- Su objetivo es obtener suelo para abrir la calle Rubén Darío que daría salida a las calles Juan XXIII, Pérez Galdos y Los Reyes, dejando exenta al mismo tiempo la manzana ocupada por el Colegio Príncipe de Asturias.

A L M A N S A

Unidad que no se ha llevado a cabo y cuya etapa de ejecución estaba prevista para el primer cuatrienio.

El sistema de actuación previsto es el de expropiación, pero se está en vías de llegar a un acuerdo con el/los propietario/s.

- Unidad de actuación nº 14.- Su objetivo es obtener terreno para ampliación de equipamiento escolar en la manzana delimitada por las calles la Rosa, Rubén Darío y el actual zanjón.

Unidad de actuación no llevada a cabo y cuya etapa de ejecución estaba prevista para el primer cuatrienio.

Actualmente, la totalidad de la manzana es propiedad del Ayuntamiento.

- Unidad de actuación nº 16.- Su objetivo es ordenar la configuración de las calles Mendizabal, Aniceto Coloma, Virgen de Belén y Pasaje Coronel Arteaga efectuando un retranqueo en la esquina de las calles Mendizabal y Aniceto Coloma.

Unidad de actuación no llevada a cabo y cuya etapa de ejecución estaba prevista para el segundo cuatrienio.

El sistema de actuación previsto es el de cooperación, con el que no se han conseguido los resultados esperados, pero no hay planteamientos de modificar el sistema de actuación.

- Unidad de Actuación nº 17.- Su objetivo es ordenar la manzana delimitada por las calles San Juan, Avda. Jose Rodriguez, Rambla de la Mancha y Plaza Santa María, permitiendo variar las alturas respetando el volumen máximo edificable.

Unidad de actuación ejecutada.

- Unidad de actuación nº 18.- Su objetivo es consolidar la esquina de Rambla de la Mancha con la Calle San Francisco, sin edificar.

Unidad de actuación ejecutada.

- Unidad de actuación nº 19.- Su objetivo es obtener suelo para la estación de autobuses.

Unidad de Actuación no llevada a cabo y cuya etapa de ejecución no está programada, en tanto en cuanto, no se determine definitivamente la ubicación de la estación de autobuses.

Unidad de actuación nº 20.- Manzana comprendida entre las calles Santa Lucía, Severino Teruel Avila, la Rosa y Albacete.

Unidad de actuación ejecutada.

- Unidad de actuación nº 21.- Manzana comprendida entre las calles Jorge Guillén, Caudete, Avda. José Rodriguez y Miguel Hernández.

A L M A N S A

Unidad de actuación ejecutado.

Interviene el Sr. representante de I.U. preguntando si se tiene proyectado introducir nuevas unidades de actuación, a lo que contesta el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, que de momento no se ha previsto la introducción de nuevas unidades.

3.7.- Moción con registro de entrada nº 5.281.

En relación con la solicitud de información sobre el grado de ejecución del Plan de Tráfico, interviene el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo manifestando que se está procediendo al estudio de este tema, por lo que la información solicitada será contestada en la próxima Comisión Informativa de Urbanismo.

3.8.- Moción con registro de entrada nº 5.282.

En cuanto a la paralización de las obras del Parque Infantil de Tráfico junto al parque de los Reyes Católicos, el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo manifiesta que la paralización tuvo como causa la huelga que se realizó por parte de los trabajadores de la empresa constructora, pero una vez finalizada esa huelga, se mantuvo la paralización por no existir fondos para la construcción de las obras, financiadas mayoritariamente por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

3.9.- Moción con registro de entrada nº 5.283.

En relación con las obras realizadas en el Teatro Principal, interviene el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo manifestando que las obras están ejecutadas y finalizadas, y que lo problemático han sido los excesos de obra que se ha producido, lo que ha ocasionado varios problemas, siendo de destacar el que la acometida eléctrica para el Teatro tiene que ser realizadas por el Ayuntamiento.

3.10.- Moción con registro de entrada nº 5.284.

En relación con la Ermita de San Blas y en concreto, con las obras de restauración de la misma se procede a la contestación, por parte del Sr. Concejal de Urbanismo, de las preguntas realizadas por el grupo político de I.U.

Sobre las actuaciones que el Ayuntamiento tiene previsto acometer, manifiesta el Sr. Juan Milla que se va a realizar el proyecto que en su día fue aprobado por este Ayuntamiento, pese a que la Diputación, que participa económicamente en las obras de restauración, se niegue a financiar ese proyecto y pretenda financiar el proyecto elaborado por ella misma.

Sobre la realización del jardín que rodea a la Ermita, el Sr. Juan Milla manifiesta que está contemplado dentro del proyecto aprobado por el Ayuntamiento.

En relación con la veleta que coronaba la Ermita, interviene D. Miguel Alcocel Arnedo, representante del P.S.O.E., manifestando que en ningún

A L M A N S A

momento se ha retirado la veleta, y que ésta se encuentra en la Ermita.

Sobre la adopción de medidas para evitar actos vandálicos, el Sr. Miguel Alcocel manifiesta que se ha cerrado la puerta de la Ermita a fin de evitar dichos actos.

En cuanto al destino que se pretende dar a la Ermita una vez restaurada, el Sr. Juan Milla manifiesta que de momento se desconoce el destino que se dará a la Ermita.

3.11.- Moción con registro de entrada nº 5.285.

En relación con el tema del malestar de los vecinos de la calle Pablo Picasso por soportar dicha calle todo el tránsito del Paraje "Las Fuentecicas" así como de la "Cerámica Collado", interviene el Sr. Concejil Delegado de Urbanismo manifestando que se propuso a los vecinos lo siguiente:

a) Realización de un proyecto para proceder al desvío del tráfico pesado.

b) Mientras no se lleve a cabo ese proyecto, habría que reparar las aceras y el pavimento de la calzada cuantas veces sea necesario.

Se hace constar, por parte del Sr. Juan Milla que la acera ya ha sido reparada.

Se ausenta Dña. Aurora López Pérez.

4.- LICENCIAS E INFORMES URBANISTICOS.

4.1.- Se procede a la lectura del informe emitido por el Secretario de Actas:

PRIMERO.- Que con fecha 11 de Junio de 1991 se paralizó en el paraje - de Venta La Vega una obra de construcción de nave que se estaba realizando sin la correspondiente licencia.

Con fecha 18 de julio de 1991 volvieron a paralizarse las citadas - obras ya que no se había solicitado la licencia.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con el art. 184.2 y 3 de la Ley del Suelo, el interesado disponía de un plazo de dos meses, contados desde la notificación de la suspensión, para solicitar la oportuna licencia, transcurridos los cuales sin que se hubiera instado la expresada licencia, lo procedente sería que el Ayuntamiento acordara la demolición de las obras a costa del interesado.

TERCERO.- Que según establecen las sentencias del Tribunal Supremo de fecha 28.06.74 y 07.07.82, la demolición de las obras ejecutadas sin licencia, - se trata de una medida extrema que por su gravedad exclusivamente puede estimarse como precedente cuando exista una acreditada vulneración de las normas - urbanísticas que impida la legalización de las referidas obras.

CUARTO.- Que con registro de entrada en este Ayuntamiento de fecha - 24.09.91 se presentó proyecto técnico de las citada obras ajustado a las directrices establecidas en el P.G.O.U. de Almansa, por lo que de acuerdo con lo expuesto anteriormente cabe la legalización de lo indebidamente ejecutado, lo que

A L M A N S A

no obsta para que de acuerdo con los arts. 51 y siguientes del Reglamento de Disciplina Urbanística se proceda a la apertura del correspondiente expediente de disciplina urbanística.

Se procede a la lectura del informe emitido por el Arquitecto Municipal: "Visto proyecto técnico está a lo dispuesto en el P.G.O.U. en cuanto a edificabilidad, alturas y ubicación respecto a linderos; así como la no posibilidad de formación de núcleo de población.

No obstante, según el Art. 85.1.1ª de la Ley del Suelo, las construcciones destinadas a explotaciones agrícolas han de guardar relación con la naturaleza y destino de la finca. En proyecto se prevé que los paramentos exteriores queden terminados con un simple enfoscado de mortero de cemento, por lo que habrá que adjuntar a proyecto, en su memoria y presupuestos, las obras destinadas al ornado exterior."

La Comisión, en vista de los informes técnico y jurídico emitidos, propone al Pleno sea concedida licencia de obra mayor a D. Antonio Jimenez Ruiz, en representación de "Venta la Vega, S.A.", que se proceda a la legalización de la obra indebidamente ejecutada, que se proceda a la apertura del correspondiente expediente de disciplina urbanística, así como que se cumplan los extremos reflejados en el informe técnico emitido.

4.2.- La Comisión, en vista del informe técnico emitido, acuerda conceder un plazo de dos meses a D. Alain R. Froment Duprez para que presente proyecto de nueva ubicación del Centro de transformación.

4.3.- La Comisión, en vista del informe técnico emitido, propone al Pleno se acceda a lo solicitado por D. Francisco Romero Rivera en relación con la solicitud de licencia de obras para la ampliación de finca en el Paraje de las Fuentecicas.

4.4.- En relación con el escrito de D. Joaquin Alcocel Lopez solicitando condiciones técnicas para redacción de proyecto de urbanización de la calle Dr. Fleming, en el tramo comprendido desde el nº 35 al 49, se procede a la lectura del informe emitido por el arquitecto técnico municipal:

La Comisión, en vista del informe técnico emitido, propone a Pleno la remisión de las condiciones técnicas solicitadas, así como que se redacte, por parte de D. Joaquin Alcocel López, proyecto de urbanización de la calle Dr. Fleming de acuerdo con las directrices establecidas por la Oficina Técnica Municipal, y que sea presentado en el Excmo. Ayuntamiento antes de su ejecución a efectos de su aprobación y de fijación de contribuciones especiales a sufragar por los vecinos.

4.5.- La Comisión, en relación con el escrito presentado por D. Miguel Sánchez López y otros respecto de casa en mal estado en las Fuentecicas conocida como Casa del Calero y teniendo en cuenta el informe emitido por el arquitecto técnico municipal, acuerda se proceda a la apertura del correspondiente expediente de ruina.

4.6.- La Comisión, en vista del informe técnico emitido, acuerda la aprobación de la solución de fachada propuesta por Dña. Josefa Martinez Alcocel para el edificio sito en la calle Colon nº 3.

4.7.- Se procede a la lectura del informe emitido por el arquitecto

A L M A N S A

técnico municipal en relación con la solicitud de licencia de ocupación de nave sita en calle Madrid esquina a calle en proyecto realizada por Almansa Viviendas, S.A.

"Que no existe inconveniente técnico alguno para la concesión de la licencia de ocupación, si bien no se ha realizado la valla perimetral de la parcela.

La Urbanización de ambas calles se encuentra en las siguientes condiciones,

1º.- Calle en proyecto, sin urbanizar.

2º.- Calle Madrid con pavimentos, suministro de agua y alumbrado, pero sin alcantarillado y acerado.

Que actualmente la nave posee servicios provisionales a la red de alcantarillado.

Por lo tanto entiendo que no procede hasta tanto no se urbanice la calle y podría condicionarse a la ejecución de la valla."

La Comisión, en vista del informe técnico emitido, propone acceder a lo solicitado por Almansa Viviendas, S.A. siempre y cuando sean cumplidas las condiciones establecidas en el informe técnico citado.

4.8.- La Comisión, en relación con el asunto presentado por D. Francisco Javier Martínez Barrachina solicitando que le sea definida la alineación de fachada en la c/ del Campo números 2 y 4, en vista del informe técnico emitido y del croquis de alineación adjunto elaborado por la O.T. Municipal, propone al Pleno la aprobación del mismo.

4.9.- La Comisión, en vista del informe técnico emitido, acuerda dar el visto bueno al anteproyecto realizado sobre las obras de construcción de vivienda unifamiliar en calle Aragón números 8 y 10 presentado D. José Luis Rico Ruano, teniendo en cuenta que se deberá rectificar el proyecto en el sentido de eliminar visualmente la medianera derecha del edificio colindante edificando B+I altura y no Planta Baja como figura en el anteproyecto presentado.

4.10.- La Comisión, en vista del escrito de D. Manrique García García solicitando la exención de construcción de plazas de garage en la calle del Campo números 10 y 12, propone que se justifique técnicamente, por parte del solicitante, la necesidad de no construir plazas de garage.

4.11.- La Comisión, en vista del informe técnico emitido, acuerda no acceder a lo solicitado por Dña. Ana Esteban Serrano en relación con el proyecto de adecuación de vivienda y reparación de cubierta en Paseo de la Libertad nº 11, teniendo en cuenta que de acuerdo con el art. 60 de la Ley del Suelo, para edificios calificados como fuera de ordenación no podrán realizarse obras de consolidación, aumento de volumen, modernización o incremento de su valor de expropiación, pero si las pequeñas reparaciones que exigieren la higiene, ornato y conservación del inmueble.

4.12.- La Comisión, en vista del informe técnico emitido, acuerda no acceder a lo solicitado por Dña. Isabel Sánchez García en relación con el proyecto de ampliación de almacén sito en calle Mendizabal nº 119.

A L M A N S A

4.13.- Se da cuenta a la Comisión del escrito presentado por D. Pascual Sánchez Abellán como gerente de la mercantil Sucesores de Alfonso Abellán, S.A. en relación con las obras de cimentación y estructura para centro comercial y garages sitas en calle Rambla de la Mancha s/n.

4.14.- Se procede a la lectura del informe jurídico por el Sr. Secretario de Actas en relación con el expediente de reparcelación del Polígono de Actuación nº 1.

Interviene el Sr. Arquitecto Municipal manifestando que el proyecto de reparcelación presentado en este Ayuntamiento y elaborado por D. José María Abellán LLamas no está de acuerdo con la Ley del Suelo así como que adolece de graves deficiencias que hacen inviable económicamente el citado proyecto.

Interviene el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo manifestando que se estudiarán todas las posibilidades que existan para hacer viable económicamente el proyecto de reparcelación hasta el punto de estudiar la posibilidad de modificar puntualmente el P.G.O.U. de Almansa en relación con la configuración de viales para intentar que el coste, en cuanto a las expropiaciones a realizar, sea menor.

La Comisión, en vista de lo anterior, acuerda se inicie de nuevo el expediente de reparcelación del Polígono de Actuación nº 1, así como que por parte del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo se presenten propuestas para hacer viable el citado proyecto de reparcelación.

5.- ASUNTOS VARIOS.

5.1.- Se da cuenta a la Comisión de que ha sido presentado en el Excmo Ayuntamiento el proyecto de compensación correspondiente al S.U.P. nº 1 por parte del Sr. Presidente de la Junta de Compensación D. Francisco Navarro Milan.

5.2.- Se da cuenta a la Comisión de las gestiones que se están realizando, por parte del Ayuntamiento, en relación con la limpieza del Pantano de Almansa.

5.3.- Se da cuenta a la Comisión de que ha quedado desierto el concurso convocado por la Caja de Ahorros de Valencia entre promotores-constructores para la adjudicación de la permuta de un solar a cambio de un Centro Social en la ciudad de Almansa sito en la Avda. José Rodríguez Ruano.

Interviene el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo manifestando la existencia de un protocolo de intenciones según el cual la Caja de Ahorros cedería al Ayuntamiento de Almansa la utilización gratuita de un Centro Social a instalar ocupando la planta baja, la entreplanta y el patio interior descubierta del edificio proyectado, por un período de quince años, prorrogables por mutuo acuerdo entre las partes, cesión que se hubiera efectuado una vez finalizadas las obras para cuya construcción se convocó el concurso arriba citado.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

A L M A N S A

Interviene D. José Collado García, representante del C.D.S., planteando que se debería proceder a encauzar el agua por el antiguo cauce a cielo abierto del Paraje de la Mearrera, puesto que ya ha finalizado el período de regadío.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Presidente de la Comisión se levantó la sesión, cuando son las veintidos horas y veinticinco minutos, extendiendose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario

ARCHIVO MUNICIPAL - 1991 ACTAS DE LA C.I. DE URBANISMOS, TRÁFICO, MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL

A L M A N S A

A C T A DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, TRAFICO, MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIVIL, CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Juan Milla Delegido.

MIEMBROS DE LA COMISION:

D. Miguel Alcocel Arnedo.

D. José Gomez Leal.

D. Virginio Sánchez Barberán.

Dña. Consuelo Selva Argudo.

D. José Collado García.

D. Daniel Cuenca Gandía.

ARQUITECTO.

D. Jesús Moraga Maestro.

SECRETARIO DE ACTAS.

D. José Luis Teruel Cabral.

En la ciudad de Almansa a las dieciocho horas y diez minutos del día veintinueve - de Octubre de mil novecientos noventa y - uno, previamente convocados se reúnen en - la Casa Consistorial, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar la presente sesión.

Se incorporan y se ausentan, en los momentos que en el acto se indican D. Miguel Alcocel Arnedo, D. José Gómez Leal, D. José Collado García y Dña. Consuelo Selva Argudo.

No asistió a la sesión Dña. Aurora López Pérez.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los diferentes asuntos - incluidos en el Orden del Día, de la convocatoria, desarrollándose todos ellos de la forma que a continuación se expresa.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Pregunta el Sr. Presidente si algún miembro tiene que formular alguna observación al Acta de fecha 3 de Octubre de 1.991. No efectuada ninguna observación, es aprobada, por unanimidad, el Acta correspondiente al día 3 de Octubre de 1.991.

2.- ESTUDIO DEL PROYECTO DE COMPENSACION DEL S.U.P. N° 1 Y APROBACION DEFINITIVA , SI PROCEDE, POR PARTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.

Se procede a la lectura del informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal.

Interviene D. Juan Milla Delegido, representante del

A L M A N S A

P.S.O.E., manifestando que el Proyecto de Compensación no adjudica fincas en la manzana MC debido a la inexistencia de un Estudio de Detalle y al problema de las edificaciones consolidadas en la zona. Asimismo, manifiesta el hecho de que la Junta de Compensación en el acuerdo aprobatorio del Proyecto de Compensación deja fuera del mismo las edificaciones consolidadas en lugar de cumplir estrictamente la Ley del Suelo y proceder a la expropiación.

Se incorpora Dña. Consuelo Selva Argudo.

La Comisión, tras estudiar las diferentes soluciones propuestas, acuerda proponer al Pleno que se elabore una modificación puntual del P.G.O.U. de Almansa en la manzana denominada MC con estricto cumplimiento de las siguientes directrices:

1.- El vial perpendicular a calle Pablo Neruda, de nueva creación, tendrá una anchura de 12 metros en vez de 9 metros.

2.- Se efectuará un cambio de alineación en la esquina de la calle Santiago Apostol con calle Hospital, de tal forma que el ancho final sea de un mínimo de 12 metros.

3.- La superficie de cesión (pública) ha de ubicarse siguiendo alineación con los jardines del Centro de Salud y será de una superficie tal que, junto con las superficies de cesión para viales, sea de 2.766,90 m².

4.- El resto del suelo en la MC tendrá tipología de edificación cerrada y quedará regulada mediante los siguientes parámetros:

4.1.- Altura máxima: B+III.

4.2.- Altura de cornisa: 13 metros.

4.3.- Altura máxima de Planta Baja: 4 metros.

4.4.- Fondo edificable será el indicado para Ordenanza 3º Grado 1 del P.G.O.U.

4.5.- La pendiente de la cubierta será igual o inferior a 30 grados.

4.6.- En ningún caso los metros cuadrados construidos totales serán mayores que los previstos en el Plan Parcial.

4.7.- Para lo no especificado, se estará a lo dispuesto en el P.G.O.U.

Asímismo, la Comisión propone a Pleno que acuerde que el reparto de edificabilidad sea proporcional a la edificabilidad total real, siendo la superficie construida asignada al Ayuntamiento el 11,828% sobre metros cuadrados reales, así como

A L M A N S A

que se notifique a la Junta de Compensación que han de elaborar un "anexo" al Proyecto de Compensación en el que se determinen las parcelas adjudicadas en la manzana MC, definidas según la modificación puntual y, que se elabore un nuevo cuadro de cuotas de urbanización según los porcentajes calculados de ese modo.

Interviene D. Virginio Sánchez Barberán, representante de I.U., proponiendo que se realicen gestiones para llevar a cabo la compra, por parte del Excmo. Ayuntamiento, de la parcela asignada a la Junta de Compensación como pro-indiviso.

Contesta, por alusión, D. Juan Milla Delegido, manifestando que ya se han realizado gestiones en ese sentido.

3.- DAR CUENTA DEL INFORME ELABORADO POR EL ARQUITECTO MUNICIPAL RESPECTO AL PLAN ESPECIAL DE CONSERVACION Y MEJORA DEL CONJUNTO HISTORICO-ARTISTICO DE ALMANSA.

Se procede a la lectura del informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal donde se pone de manifiesto la necesidad de incorporación de los sistemas de gestión así como planos a escala y acotado respecto de las modificaciones solicitadas en las alegaciones presentadas, por Izquierda Unida, al Plan Especial a efectos de su aprobación por el Ayuntamiento Pleno.

Interviene D. Juan Milla Delegido, representante del P.S.O.E. proponiendo que la citada documentación sea elaborada por los servicios técnicos de la Oficina Técnica Municipal.

4.- LICENCIAS E INFORMES URBANISTICOS.

4.1.- Se da cuenta a la Comisión de los planos existentes en la Oficina Técnica Municipal, elaborados por D. José María Abellán Llamas, sobre la modificación puntual del P.G.O.U. en la zona del Polígono de Actuación nº 1 con el fin de evitar gastos de urbanización originados por las múltiples indemnizaciones por derribo a realizar de acuerdo con el P.G.O.U. vigente, ya que esos gastos hacen inviable económicamente la Reparcelación del Polígono de Actuación nº 1.

Interviene el Sr. Arquitecto Municipal proponiendo que de hacerse efectiva dicha modificación puntual, sería recomendable que se llevara a cabo por parte de los mismos técnicos que fueran a elaborar el nuevo proyecto de reparcelación.

Interviene D. Virginio Sánchez, representante de I.U., manifestando que tanto el proyecto de modificación puntual del P.G.O.U. como el de reparcelación deberían ser elaborados por la Oficina Técnica Municipal, argumentando la infrutilización de dichos servicios.

La Comisión, en vista de lo anterior, propone al Pleno que acuerde llevar a cabo la Modificación Puntual del P.G.O.U. de

A L M A N S A

Almansa en el Polígono de Actuación nº 1.

Se incorpora D. José Collado García.

4.2.- Se da cuenta del escrito presentado por D. Pascual Sánchez Abellán como gerente de la mercantil Sucesores de Alfonso Abellán, S.A. solicitando autorización para proceder a la terminación parcial de la fachada de la obra sita en la calle Rambla de la mancha nº 44.

Se procede a la lectura del informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal.

La Comisión, en vista del informe técnico emitido, accede a lo solicitado por D. Pascual Sánchez Abellán, concediendo un plazo improrrogable de una semana, a efectos de terminación de la fachada de la obra sita en la calle Rambla de la Mancha nº 44.

4.3.- La Comisión, en vista del escrito presentado por D. Bartolomé Gonzalez Buigues en el que se refleja el nuevo presupuesto de la urbanización del Sector nº 2 Fase 1ª ascendente a la cantidad de 55.783.849 ptas. (CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTAS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y NUEVE PESETAS) IVA incluido, en el que se recogen las modificaciones impuestas por la Corporación, y visto que supone un incremento menor del 20%, propone al Pleno la aprobación del nuevo presupuesto, así como que la conexión de los servicios de dicha urbanización con los ya existentes sean objeto de nuevo proyecto y adjudicación, proponiendo que los proyectos de obras de conexión sean realizados por el Arquitecto D. Joaquín García Saez.

4.4.- Interviene D. Juan Milla Delegido, representante del P.S.O.E., dando cuenta a la Comisión de la nueva financiación de los Planes Provinciales de Cooperación en cuanto a los porcentajes correspondientes al Estado, Diputación, Ayuntamiento y Banco de Crédito Local.

Se da cuenta a la Comisión de los nuevos certificados remitidos por la Diputación, en relación con las obras con cargo a Plan Provincial de Cooperación, los cuales desglosan y diferencian entre obras de alcantarillado y obras de pavimentación, con un importe total para cada obra de 30 millones de pesetas.

La Comisión, en vista de la necesidad de remitir a la Diputación dichos certificados, solicita a los arquitectos D. Joaquín Alcocel López y D. Javier Martínez Barrachina, como autores del proyecto de urbanización de la Avda. José Rodríguez Ruano, que segreguen el citado proyecto en 30 millones para alcantarillado y 30 millones para pavimentación.

La Comisión informa favorablemente sobre las obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación de 1991, siendo las -

A L M A N S A

de "Pavimentación" y la de "Alcantarillado", cada una con un presupuesto de 30.000.000 pesetas, deseando participar en el Plan citado y con la financiación señalada en la comunicación de la Diputación de fecha 10-10-91 para cada obra, estando los terrenos libres de cargas, concertando con el Banco de Crédito Local dos préstamos de 9.900.000 pesetas cada uno, autorizando a la Diputación la disponibilidad del crédito, declarando la responsabilidad del Ayuntamiento en la aportación de fondos propios, obligándose al pago por un mayor precio y que se inicie el correspondiente Expediente de Contribuciones Especiales.

4.5.- La Comisión, en vista del informe técnico emitido, acuerda acceder a lo solicitado por Dña. Belen Puche Collado, a la que se autoriza a la construcción de tres plazas de garage con las dimensiones de 2,20 x 4,50 en calle Echegaray nº 3.

4.6.- Se da cuenta a la Comisión del escrito de fecha 10.10.91 (registro de entrada nº 5567) realizado por D. Francisco Navalón Navajas en el que se pone de manifiesto la aceptación de la parcelación de la finca sita en calle Mendez Nuñez, 80 por parte del propietario de la parcela colindante D. Jerónimo Gómez Lázaro.

4.7.- Se da cuenta a la Comisión de la nueva redacción de Condiciones Técnicas que deberán incluirse en los proyectos que se presentan en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, en cuanto a actividades calificadas como molestas por la producción de ruidos y vibraciones, elaboradas por la Oficina Técnica Municipal con objeto de aclarar su antiguo contenido.

"CONDICIONES TECNICAS QUE DEBERAN INCLUIRSE EN LOS PROYECTOS QUE SE PRESENTEN EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE ACTIVIDADES, Y CALIFICADOS COMO MOLESTAS POR LA PRODUCCION DE RUIDOS Y VIBRACIONES.

TIPO A.- LOCALES PUBLICOS O PRIVADOS: Bar, Pub, Whisqueria, Video Juegos recreativos, Bingo, Cine, Teatro, Discotecas y similares.

1.- Definición del tipo de actividad y horario previsto.

2.- Plano de situación a escala 1:500 señalando el norte y clase de edificios lindantes a la actividad, en un radio de 100 m.

3.- Plano de aislamiento acustico, señalando el lugar de las fuentes sonoras, a escala 1:50 en planta y alzado.

3.1. Descripción del equipo musical (potencia acústica y gama de frecuencias).

3.2. Ubicación de los altavoces y descripción de las

A L M A N S A

medidas correctoras (direccionalidad, sujeción, etc.)

3.3. Demás máquinas productoras de ruidos y/o vibraciones (lavadoras, frigoríficos, etc.), indicando su nivel sonoro en dBA a 1m o su potencia sonora (documentación facilitada por el fabricante).

3.4. Paredes simples, especificando: - clase de material - espesor en cm. - densidad en kg/m². - aislamiento acústico R en dBA detalle a escala 1:5.

3.5. Composición de aislamiento múltiples, especificando:

- clase de materiales
- espesor de los materiales
- densidad de los materiales
- profundidad de la cámara en cm.
- aislamiento acústico R, del conjunto en dBA detalle a escala 1:5.

4.- Memoria técnica justificando los niveles sonoros en recepción (viviendas lindantes o más próximas) y el aislamiento R a utilizar, partiendo del nivel máximo sonoro reverberado, tomando una reducción del aislamiento R por transmisión por flancos en las paredes simples de F=5 como mínimo.

Se tomará para el cálculo como mínimo el nivel sonoro reverberado en el local emisor, los siguientes valores.

	dBA
Bar con o sin Tv y sin música ambiental.....	85
Bar con música ambiental amplificada, Pub Whisquería, Vídeo, Juegos recreativos, Bingo.....	90
Bolera, Cine, Teatro, Auditorio.....	95
Discotecas y locales con música o canto en vivo.....	100

Los cálculos de aislamiento se efectuarán para un nivel sonoro máximo en el interior de las viviendas lindantes o más próximas de 40 dBA, de 7:30 de la mañana a 23:00 horas, y de 30 dBA de 23:00 a 7:30.

Se especificarán medidas correctoras para aislamiento de ruido de impacto (barra, mesas, sillas, pista de baile, etc.)

Se explicará detalladamente el montaje de los materiales aislantes, indicando el sistema de sujeción y anclaje de los mismos, para evitar la formación de puentes acústicos y señalando

ARCHIVO MUNICIPAL 2091 ACUMAS DELA C.I. DE BUREBAMUNES; TRAFICO, MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL

A L M A N S A

claramente su posición en el plano.

El nivel máximo en dBA medidos sobre el suelo a 1'5 m. frente a la fachada de calle de la actividad productora de ruidos y a 3'5 m., será de 55 dBA hasta las 23:00 y de 45 dBA a partir de la citada hora.

Para el cálculo del nivel sonoro, a una distancia "d" del foco emisor, se seguirá el siguiente criterio.

Se considerará la potencia sonora en "condiciones de campo libre", considerando un factor de directividad de +5 dBA y un suelo reflectante de +3 dBA, utilizándose la siguiente expresión. $2 L_d = (L_f - 10 \lg 4 \pi d) + 5 + 3$

Siendo: L_d = nivel sonoro a la distancia "d" (3'5 m.), L_f = nivel del foco emisor (nivel en fachada), y d = distancia de la fachada (3'5 m.)

Igualmente, para el aislamiento de fachada se considerará el aislamiento global, muro, ventanas, puertas, etc, utilizando en este caso y en todos los demás lo indicado en la NBE-CA-82.

TIPO B.- INSTALACIONES DE VENTILACION, CALEFACCION Y REFRIGERACION.

1.- Descripción general del sistema adoptado.

2.- Plano de situación a escala 1:500 y clase de edificio lindante a la instalación en un radio de 10 m.

3.- Plano de situación a escala 1:50, señalando la situación de cada máquina y listado en el mismo plano de las máquinas y sus características de potencia en kw. y potencia sonora en dBA y demás características específicas y de montaje amortiguados de vibraciones.

4.- Especificación de la clase y tipo de amortiguadores de vibración de todas las máquinas. Clase de amortiguador:

0.- sin amortiguador

I.- apoyo sobre placa de elástomeros a compresión o similares con deflexión estática 2mm.

II.- Elastómeros a compresión y/o flexión fibra de vidrio, maya de hilo metálico con deflexión estática superior a 2mm. especificando la misma o la frecuencia propia del montaje en Hz.

III.- muelles metálicos especificando la deflexión estática en mm. o la frecuencia propia del sistema en Hz.

IV.- Cojín de aire especificando la frecuencia propia del sistema.

V.- Bancadas antivibratorias o losas flotantes.

VI.- Otras clases, detallando características además

A L M A N S A

de reflexión estática o frecuencia propia del sistema.

MONTAJE:

- A.- Máquina directa sobre amortiguador.
- B.- Bancada metálica.
- C.- Bancada y bloque de inercia.

5.- Sala de máquinas. justificando el grado de aislamiento acústico, de forma que el ruido transmitido al exterior, no supere los 40 dBA de 7:30 a 23:00, y para las actividades que funcionen después de esta hora, el nivel será de 30 dBA.

Se deberá indicar, si son necesarias las características de silenciadores de admisión y expulsión de aire de la sala.

6.- Toma de admisión y bocas de expulsión de aire. Se deberá definir los silenciadores para evitar sobrepasar los 40 dBA de 7:30 a 23:00 y de 30 dBA de 23:00 a 7:30 en el interior de las viviendas próximas.

7.- Equipos al exterior. Las torres de refrigeración, unidades de condensación y demás equipos situados al exterior en patios interiores, deberá especificarse las medidas correctoras previstas para evitar sobrepasar en el interior de las viviendas próximas, los niveles sonoros indicados en el punto anterior.

Se adjuntará un croquis acotado a escala 1:50, de los puntos de emisión y recepción.

8.- Se explicará detalladamente el montaje de los materiales aislantes, especificando el sistema de sujeción y anclaje de los mismos para evitar puentes acústicos y señalando claramente su posición en el plano.

9.- Salvo casos justificados, las entradas y salidas a los equipos, se realizarán con manguitos o elementos elásticos.

10.- No podrán sujetarse conductos o tuberías por los que circulen fluidos directamente a techo o pared sin mediar elementos antivibratorios.

TIPO C: INDUSTRIAS Y ACTIVIDADES EN ZONA RESIDENCIAL.

- 1.- Horario previsto.
- 2.- Plano de situación a escala 1:500 señalando el norte y clases de edificios lindantes a la actividad en un radio de 100 m.
- 3.- Plano de aislamiento acústico y fuentes sonoras. Plano a escala 1:50 de planta y alzado señalando:
 - 3.1. Fuentes sonoras y su potencia sonora en dBA o bien

A L M A N S A

su nivel sonoro a 1m., potencia en kw y demás características específicas y de montaje amortiguador de vibraciones.

3.2. Paredes simples:

- clase de material
- espesor en cm
- densidad en kg/m².
- aislamiento acústico R en dBA.

3.3. Composición aislamiento múltiple, indicando:

- clase de material
- espesor de los materiales
- densidad de los materiales
- profundidad de la cámara en cm.
- aislamiento acústico R del conjunto en dBA.

detalle a escala 1:5.

Para el cálculo, se tomará como mínimo el nivel sonoro reverberado en el local emisor, los siguientes valores:

Fabrica de calzado	80 dBA
Taller de troquelado.....	80 dBA
Taller de guarnecido.....	70 dBA
Taller en general.....	70 dBA
Cualquier actividad con música ambiental amplificada.....	90 dBA

Con la siguiente salvedad:

En aquella fábrica o taller, en que se encuentren máquinas cuya potencia sonora sea mayor de 80 dBA a 1 m. de distancia, se aislarán convenientemente en recintos adecuados, de forma que en la pared más próxima no sobrepase el citado valor.

4.- Memoria técnica justificando niveles sonoros en recepción (viviendas lindantes o más proximas) y aislamiento R a realizar, partiendo del nivel máximo reverberado. Se tomará una reducción del aislamiento R por transmisión por flancos de F=5 como mínimo.

Los cálculos de aislamiento se efectuarán para un nivel sonoro máximo interior en las viviendas lindantes o más proximas de 40 dBA para apertura de 7:30 a 23:00. Fuera de estas horas, el nivel sonoro máximo será de 30 dBA.

El nivel máximo en dBA medido sobre el suelo a 1'5 m., frente a la fachada de calle de la actividad productora de ruidos y a 3'5 m., será de 55 dBA de 7:30 a 23:00 horas, y de 45 dBA, de 23:00 a 7:30. Siguiendo para el cálculo, la fórmula indicada anteriormente.

5.- Se especificará la clase y montaje de amortiguadores de vibración en todas la máquinas. Para actividades de edificios

A L M A N S A

de vivienda o lindantes al mismo, los amortiguadores serán por lo menos de la clase I, para máquinas en suelo firme. En máquinas sobre forjados, serán de la clase II o superiores.

Las máquinas que trabajen por golpe, y la vibración sea apreciada sin instrumentos de medida a 1m. de la máquina, dispondrán obligatoriamente de bancada antivibratoria y amortiguador del tipo I.

Salvo en casos justificados, las entradas y salidas de conductos y tuberías a las máquinas, se efectuarán mediante manguitos a elementos elásticos, así como su sujeción a techos o paredes.

6.- Se explicará detalladamente el montaje de los materiales aislantes, especialmente sistema de sujeción y anclaje, para evitar la formación de puentes acústicos, señalando claramente su posición en el plano.

TIPO D: INDUSTRIAS EN ZONA DE POLIGONO INDUSTRIAL O FUERA DEL CASCO URBANO Se exigirá lo indicado en el punto anterior, con la salvedad que para el cálculo acústico, el nivel de aislamiento será aquel que el máximo ruido transmitido por la actividad, no sea superior a 65 dBA, medidos a 1'5 m. de altura y a 5 m. en cualquier punto alrededor de la misma."

La Comisión, en vista de los informes emitidos, propone al Pleno acuerde la aprobación de la nueva redacción de Condiciones Técnicas.

4.8.- Se da cuenta a la Comisión del aumento de presupuesto en el Proyecto de Piscina Cubierta Municipal originado por imprecisiones en la partida de cimentación. Los nuevos presupuestos presentados, incluyendo IVA y honorarios de los técnicos, son los siguientes:

-Piscina Cubierta Fase 1ª: 231.002.102 ptas.

-Piscina Cubierta Fase 2ª: 66.085.006 ptas.

La Comisión propone al Pleno sean aprobadas las nuevas mediciones y presupuestos del Proyecto de Piscina Cubierta Municipal elaborado por D. Joaquín Alcocel López y D. Javier Martínez Barrachina.

5.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS.

No se presentó ninguna.

6.- ASUNTOS VARIOS.-

Se da cuenta a la Comisión del informe elaborado por los

A L M A N S A

técnicos municipales D. Mario León López González y D. Pascual Ballesteros Campos, en relación con la actuación por parte del Ayuntamiento en cuanto a las solicitudes de cambios de titularidad en actividades llevadas a cabo dentro del termino municipal.

" Debido a las constantes solicitudes de cambio de titular, tanto de las actividades calificadas como de las no calificadas, y con el fin de agilizar dichos trámites, se propone la siguiente forma de actuación:

1º Se considerará cambio de titular, aquella actividad, que solo cambie nombre de la misma, tanto por traspaso, cambio de razón social o propietario, pero continuando la misma actividad y con los mismos elementos de trabajo.

2º La actividad objeto del cambio de titular, no podrá estar sin actividad, más de seis meses.

3º Este cambio de titular, se concederá de oficio, sin intervención de informe técnico de reconocimiento, ya que solo cambia su titular permaneciendo la misma actividad.

4º En la solicitud de cambio de titular, deberá firmar el anterior y el nuevo titular.

5º Caso de realizar obras de adaptación, reforma, así como cambio de los elementos de trabajo y/o ubicación, en las Actividades Calificadas, o que les afecte el Reglamento de Espectáculos y Establecimientos Públicos, será necesario la presentación de Proyecto Técnico conforme a la Normativa vigente.

6º Todo lo anterior carecerá de validez en el supuesto de licencias concedidas en precario así como en actividades calificadas por el P.G.O.U. como fuera de ordenación."

La Comisión, en vista de lo anterior, propone al Pleno apruebe el documento elaborado por los técnicos D. Mario León López González y D. Pascual Ballesteros Campos.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Interviene D. José Collado García, representante del C.D.S., proponiendo al Sr. Presidente de la Comisión que las próximas sesiones de la misma sean celebradas a partir de las 19,00 horas, en lugar de a las 18,00 horas, proposición aceptada por el Sr. Presidente de la Comisión, D. Juan Milla Delegido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente de la Comisión se levantó la sesión, cuando son las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fé.

A L M A N S A

A C T A DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, TRAFICO, MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIVIL, CORRESPONDIENTE AL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Antonio Callado Garcia.

En la ciudad de Almansa a las diecinueve horas del dia cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y uno, previamente convocados se reunen en la Casa Consistorial, los señores al mergen relacionados, al objeto de celebrar la presente sesión.

MIEMBROS DE LA COMISION:

D. Miguel Alcocel Arnedo.
Dña. Consuelo Selva Argudo.
D. Virginio Sánchez Barberán.
Dña. Daniel Cuenca Gandía.
Dña. Aurora López Pérez.
D. José Collado Garcia.

Se incorpora D. Jose Collado García en el momento que se indica en el acta, y se ausenta Dña. Aurora López Pérez cuando a ello se hace referencia.

ARQUITECTO TECNICO.

D. Pascual Ballesteros Campos.

No asistió D. Juan Milla Delegido, excusado y D. José Gómez Leal, que no se excusó.

SECRETARIA DE ACTAS.

Dña. Ana Noguera German.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los diferentes asuntos, incluidos en el orden del dia de la convocatoria, desarrollándose todos ellos de la forma que a continuación se expresa.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

No se realiza objeción alguna al acta de la sesión celebrada el dia 29 de Octubre último padado y, en consecuencia, es aprobada por unanimidad.

2.- ESCRITO DE DÑA. PILAR ESCRIVA DE ROMANI Y PATIÑO RECHAZANDO VALORACION DE TERRENOS AFECTADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN EXPROPIACION.

Se da cuenta del escrito presentado dentro del plazo para ello establecido por el representante legal de Dña. Pilar Escrivá de Romani y Patiño, rechazando la valoración efectuada por el Ayuntamiento del terreno de su propiedad, en trámite de expropiación, y ratificando la valoración por ella puesta de manifiesto, que alcanza la cuantía de 55.573.065 pesetas.

A L M A N S A

La Comisión, visto el escrito de referencia, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno que traslade el expediente al Jurado Provincial de Expropiación a fin de que fije definitivamente el justiprecio.

3.- PROPUESTA DE SAPRES-ALMANSA DE CESION AL AYUNTAMIENTO DE VIALES Y SERVICIOS EN LA 2ª FASE DEL POLIGONO INDUSTRIAL "EL MUGRON".

Se da cuenta de la propuesta de cesión de viales y servicios de la zona urbanizada, que comprende los viales LB, MC, ND y BCD. Seguidamente se pone de manifiesto el informe Técnico emitido, en el que se acredita que la obra realizada no se ajusta a las fases previstas en el Plan Parcial y Proyecto de Urbanización, que establecían la prioridad en la Urbanización de los viales NDQI, MCPH, CDE, PQ y HIJ, así como que en la primera fase se realizaría el 100% de los equipamientos en la zona afectada y el 40% de zona verde, por lo que no procedería la aceptación de la cesión.

También se da cuenta del escrito de SAPRES ALMANSA acerca de la cesión de la Urbanización de la 1ª fase del Poligono Industrial.

La Comisión, previo el oportuno debate en el que D. Virginio Sánchez opina que se ha realizado una mala gestión en la Sociedad SAPRES ALMANSA, que además coincide con el periodo en el que no están en el Consejo presentes miembros de la oposición política del Ayuntamiento, resuelve dejar el asunto sobre la mesa hasta una próxima sesión, en la que D. Juan Milla dé cuenta del estado actual de la Urbanización.

4.- SOLICITUD DE PROMOCIONES CAMPO-100, S.L. PARA APROBACION DEL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE CONSTRUCCION DE 17 V.P.O., LOCAL Y SOTANO EN LA CALLE DEL CAMPO, SAN JOSE Y CALLEJON.-

El Sr. Presidente informa del problema planteado al Ayuntamiento en este caso, ya que las condiciones urbanísticas que se imponían en la Resolución de 23 de octubre último pasado, incumplen lo ordenado por el P.G.O.U. ya que el callejón mencionado, y que contempla el proyecto, no tiene vigencia en la normativa urbanística. Añade que el proyecto presentado cumple en lo fundamental con las condiciones urbanísticas fijadas, excepto en problemas menores, que se podrían salvar fácilmente.

Se informa también de las dos soluciones posibles, o bien modificar el P.G.O.U. en este punto, a fin de que contemple el callejón existente en la realidad, aunque en este supuesto convendría darle una mayor anchura en su comienzo, y regularizar ésta, o bien denegar la licencia solicitada, por incumplir el P.G.O.U., aun con la seguridad de que la promotora podrá hacer valer sus derechos en cuanto a la posibilidad de obtener una indemnización por la elaboración del proyecto técnico presentado.

La Comisión, después de debatir el tema ampliamente,

A L M A N S A

pronunciándose todos sus miembros, y estudiadas las alternativas planteadas y otras posibles, propone:

1º) Denegar la licencia solicitada por incumplir el proyecto presentado el P.G.O.U., ya que éste no contempla el callejón que parte de la calle Del Campo, paralelo a la c/ San José, y cuyo trazado afecta a la viabilidad del proyecto.

2º) Encargar que se realice un informe técnico y jurídico sobre el problema planteado, y las repercusiones que pudiera tener, y sobre la consideración actual y futura del callejón existente, ya como sobrante de vía pública, o como de su estudio pudiera resultar.

5.- LICENCIAS E INFORMES URBANISTICOS.-

5.1.- La Comisión, visto el escrito de MESON PINCELIN, C.B. solicitando autorización para ampliar el restaurante hasta P.B. y II plantas, para uso de trastero y servicio del restaurante situado en P.B., y pese al informe técnico emitido, propone al Pleno que autorice la ampliación solicitada, con el voto en contra de D. José Collado del C.D.S., debiendo presentar, previamente a la concesión de la preceptiva licencia urbanística, el correspondiente proyecto técnico.

5.2.- Se da cuenta de la instancia de D. LUIS SAEZ TOMAS solicitando licencia de obra menor en la vivienda sita en calle Calvario nº 39, siendo afectada por la Unidad de Actuación nº 5 del P.G.O.U., que pretende unir la calle Mugrón, ahora cortada por la existencia del edificio para el que se solicita licencia, con la calle Calvario. la Comisión, considerando que dicha Unidad de Actuación va a ser inviable por afectar a un gran número de bienes, propone al Pleno de la Corporación:

a) Que ordene la modificación puntual del P.G.O.U. suprimiendo su Unidad de Actuación nº 5, por considerar que es inviable económicamente en un plazo considerable.

b) Que se conceda la licencia solicitada, pese a los informes técnicos.

5.3.- Se da cuenta del escrito de la COMUNIDAD DE MONJAS AGUSTINAS RECOLETAS, solicitando permiso para la reparación de tejados, igualar las ventanas que se abren a la c/ Aragón y conversión de cámaras en enfermería. Promovido el debate, D. Virginio Sánchez, de I.U, propone que el Ayuntamiento encargue a la Oficina Técnica Municipal el proyecto oportuno, y que las obras sean ejecutadas por la Escuela Taller. Esta propuesta es asumida por todos los miembros presentes de la Comisión, proponiendo ésta su aprobación, y debiendo el Proyecto ser conformado por la Comisión de Protección del Patrimonio Histórico competente.

A L M A N S A

5.4.- La Comisión, vista la solicitud de instalación de un punto de venta de "Gasoleo C" presentada por FRANCISCO RIBERA, S.A., y los informes técnicos emitidos, propone al Pleno su autorización provisional, debiendo no obstante cumplir las condiciones que se aconsejan en los informes, y tramitar de conformidad con la normativa vigente.

5.5.- Vista la solicitud de licencia de apertura de un gimnasio en la c/ Montealegre nº 8, presentada por D. FRANCISCO GARCIA RODRIGUEZ, y los informes técnicos que advierten del incumplimiento de la altura en planta baja, y de la existencia de una entraplanta no permitida por el P.G.O.U. en Baja Densidad, la Comisión propone:

1º) La incoación del procedimiento sancionador por presuntas infracciones urbanísticas.

2º) Que se conceda licencia de apertura provisional, condicionada en todo caso a la resolución que se adopte en el procedimiento sancionador incoado.

5.6.- Se da cuenta del escrito de D. MANRIQUE GARCIA GARCIA y otro, solicitando se les exima de la obligación de dotar de plazas de garaje al edificio que pretenden construir en la c/ Del Campo números 2 y 4. La Comisión, con la abstención y ausencia de D. Virginio Sánchez, justificada por su parentesco con uno de los propietarios, y tras el oportuno debate, con el voto en contra de Dña. Consuelo Selva, que es partidaria de la exención solicitada, propone la denegación de ésta, debiéndose dotar el futuro edificio de plazas de garaje, bien en sótano o en planta baja de ser inviables en el sótano.

5.7.- Se da cuenta del informe técnico emitido sobre la alineación de fachada en los números 2 y 4 de la c/ Del Campo, en el que se pone de manifiesto la irregularidad de la alineación marcada por el P.G.O.U., ya que se afecta a un edificio protegido por el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico, en trámite de aprobación y finalizando en la medianera derecha del edificio numerado con el dos en el croquis que adjunta, y que advierte de las dos alternativas existentes:

a) La primera, implicaría un cambio de alineación en el edificio protegido, y afectaría a un edificio existente, con una vida útil superior a 20 años, si bien sería viable en un plazo relativamente largo.

b) La segunda contemplaría el respeto al edificio protegido, así como al edificio existente, numerado con el 2, cerrando únicamente el hueco del solar desde el edificio numerado con el 3 en el plano hasta el edificio protegido.

Después de largo debate, la Comisión decide dejar el asunto

A L M A N S A

sobre la mesa hasta la próxima sesión, con el fin de estudiar más profundamente el tema, por afectar el trazado de la c/ Del Campo, y a la posible solución a sus problemas de tráfico.

5.8.- La Comisión, visto el informe Técnico emitido, propone la declaración de ruina inminente de una valla sita en la c/ Ayora nº 5, procediendo la concesión de un plazo de 15 días a la propiedad para la demolición, y debiendo posteriormente reponer la valla como determinan las Ordenanzas Municipales.

5.9.- La Comisión es informada de la paralización de las obras de vallado en el Camino de "Las Revueltas" por no respetar la distancia mínima de retranqueo de 6 ml. al eje de camino, proponiendo la incoación del oportuno procedimiento sancionador por infracción urbanística, presuntamente cometida por D. José Cerdán Robles, como propietario.

5.10.- La Comisión queda informada de la paralización de las obras de ampliación de vivienda en el Paraje de las Fuentes, cuyo propietario es D. Enrique Sáez Martínez, modificando estructura con ampliación de una planta y otra construcción de 20 m², todo ello sin haber solicitado licencia y propone la incoación del oportuno procedimiento sancionador por infracciones urbanísticas.

6.- ASUNTOS VARIOS.

6.1.- Se da cuenta del escrito de el Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades, solicitando del Ayuntamiento la cesión de un solar para construir un edificio que albergue todas las unidades de dicha Delegación de Almansa. El Sr. Alcalde Presidente expone que inicialmente fué solicitada licencia de ampliación de la Agencia existente en la c/ Mendizabal, que fué denegada por razones urbanísticas, y que es conveniente, y así lo propone, ofrecer un solar, considerando que puede ser idóneo uno de los solares situados junto a las escalinatas del Castillo, especialmente el ubicado en la C/ San Juan. Toma la palabra D. Virginio Sánchez para manifestar su oposición al ofrecimiento, porque a esta Comisión ya se trajo un anteproyecto de construcción de viviendas, que todos consideraron adecuado, que es lo que puede revitalizar la zona del Castillo, y que existiendo muchos más solares libres en el pueblo no tiene sentido situar en este lugar precisamente un edificio público. Le contesta el Sr. Alcalde que se ha dado orden de paralizar de momento el estudio del proyecto de viviendas, y que su grupo considera adecuado el emplazamiento propuesto. A esta propuesta se adhieren Dña. Consuelo Selva del P.P. y D. José Collado, del C.D.S. No así D. Daniel Cuenca, que opina, como D. Virginio Sánchez que esta zona debe ser rehabilitada con la construcción de viviendas, y que es más idónea la instalación de edificios públicos en otros puntos menos conflictivos para el tráfico rodado. Insiste D. Virginio Sánchez en que la forma de dar vida al barrio es construyendo

A L M A N S A

viviendas como medio de atracción de nuevos habitantes, y los restantes miembros de la Comisión, excepto D. Daniel Cuenca, que esto no ha de ser así necesariamente. Finalmente, mantiene el Sr. Presidente, y su Grupo, la propuesta inicial, y la Comisión, con la advertencia de la Secretaria en funciones de que ha de cumplirse el procedimiento legal para la cesión gratuita de bienes, y el voto en contra de D. Virginio Sánchez y D. Daniel Cuenca, propone al Pleno que ofrezca a la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como emplazamiento de todas las unidades que actúan en Almansa, el solar situado en la c/ San Juan de esta localidad, junto a las escalinatas del Castillo, para construcción de un edificio destinado a albergar aquéllas, debiéndose previamente a la cesión, cumplir el procedimiento legal establecido en el vigente Reglamento de Bienes, y haciendo constar a la Administración Regional que en el plazo de un año desde que se formalice la cesión, deberá presentar el preceptivo proyecto e iniciar las obras.

6.2.- La Comisión queda enterada del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo en 30-10-91, por el que deniega la aprobación previa del expediente de ampliación y reforma de nave industrial promovida por D. SANTOS CASTILLO MARQUEZ, por no considerar justificada la necesidad de su emplazamiento en el medio rural.

6.3.- La Comisión queda enterada del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo en 30-10-91 aprobando definitivamente la Modificación Puntual del P.G.O.U. dentro del Sector nº 2 del S.U.P. promovida por ALVISA.

6.4.- La Comisión propone al Pleno la aprobación del Proyecto de iluminación de una Pista en el Polideportivo Municipal, cuyo presupuesto de contrata asciende a 2.908.139 ptas.

6.5.- La Comisión queda enterada de la nueva exposición pública del Proyecto de Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Almansa, cuyo último anuncio ha sido publicado en el B.O.P. de 20 de noviembre último pasado.

6.6.- Se da cuenta del escrito remitido por el Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, requiriendo al Ayuntamiento de Almansa para que amplíe o complemente el proyecto de construcción de la estación depuradora de aguas residuales por las deficiencias que dicha Confederación ha observado en éste, y para que las subsane, a fin de que el efluente residual cumpla las condiciones exigidas por la Normativa vigente, sancionando además, a este Ayuntamiento por daños al Dominio Público Hidráulico, con 127.255 ptas. diarias desde la recepción del requerimiento, según valoración que acompaña, y otorgando un plazo de diez días para formular las alegaciones pertinentes.

A L M A N S A

Abierto el debate, D. Virginio Sánchez plantea si es que se ha construido una Depuradora que no sirve al Pueblo de Almansa y que si el proyecto ha sido elaborado por Técnicos de la Consejería de Política Territorial, se debe pedir ésta que cumpla con su responsabilidad. Responde el Sr. Alcalde Presidente de la Comisión que ya se ha remitido el escrito a la Consejería para que adopten las soluciones precisas y que con independencia de que se haya de completar el proyecto, se ha de señalar que el proyecto fue remitido a la Confederación hace más de un año y medio y hasta ahora no se ha recibido comunicado ni requerimiento alguno, y que los análisis a los que se hace referencia en el escrito procedan de muestras tomadas con anterioridad a la entrada en funcionamiento real de la Depuradora, durante el período de prueba e incluso anteriores.

Consultado el Sr. Arquitecto Técnico asistente, éste manifiesta que aun cuando no existe en la plantilla municipal ningún técnico especialista en el tema, sí se ha advertido en ocasiones la necesidad de elaborar una Ordenanza de vertidos, especialmente por lo que se refiere a aceites y linazas de industrias, colas etc.

El Sr. Alcalde añade que se ha traído un análisis realizado el día 30 de octubre último pasado, por la empresa concesionaria de la explotación de la Depuradora, en el que se ponen de manifiesto unos resultados muchos más favorables que los advertidos por la Confederación. En consecuencia, propone que se presenten alegaciones en el plazo concedido, y que se basen éstas en el largo período de tiempo transcurrido desde la remisión del proyecto, así como la antigüedad de los análisis considerados y la mejora considerable del efluente en la actualidad, así como el corto plazo que se concede para la ampliación o rectificación del proyecto y que se solicite la supresión de la sanción impuesta.

La Comisión por unanimidad propone aprobar la presentación de alegaciones, en los términos expuestos, debiendo realizarlas el Sr. Alcalde a fin de darles cumplimiento dentro de plazo, dando cuenta al Pleno de la Corporación, y que por los servicios municipales se elabore un proyecto de Ordenanza de vertidos, a fin de regular debidamente las prohibiciones y autorizaciones en esta materia.

6.7.- Se da cuenta del Proyecto de Modificación puntual del P.G.O.U. de Almansa, en la manzana situada entre las calles Rambla de la Mancha, Hospital, Santiago Apostol, Galíleo y c/ en proyecto, del S.U.P. nº 1, presentada por la Junta de Compensación del Sector nº 1 del S.U.P., y cuya finalidad es no involucrar a las edificaciones existentes en el Proyecto de Compensación ni en la Urbanización del Sector, liberándolos de cargas y beneficios, quedando fuera del ámbito del Plan Parcial que en su día fue redactado, por entender que son edificaciones consolidadas que inician formación de manzana cerrada, no siendo fácilmente viable tanto política como económicamente la supresión de dichas edificaciones para llevar a cabo las previsiones del Plan Parcial, lo que implica su aceptación como realidad urbana.

La Secretaria de Actas informa de que la Modificación ha de

A L M A N S A

ser aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta, y ser expuesto al público por plazo mínimo de un mes mediante inserción de los correspondientes anuncios en el B.O.P., Tablón de Anuncios y Diario de máxima difusión, correspondiendo también la resolución de alegaciones y aprobación provisional al Pleno de la Corporación, y la aprobación definitiva a la Comisión Provincial de Urbanismo.

La Comisión, vista la Modificación redactada, propone por unanimidad al Pleno de la Corporación:

a) Que apruebe inicialmente la Modificación puntual del P.G.O.U. en la manzana delimitada por las calles Rambla de la Mancha, Hospital, Santiago Apóstol, Galíleo, y c/ en proyecto, presentada por la Junta de Compensación del Sector nº 1 del S.U.P. de Almansa.

b) Que ordene la exposición pública del Proyecto de Modificación, según consta en el informe, por plazo de UN MES, mediante la inserción de los oportunos anuncios en el B.O.P., Tablón municipal, y Diarios de mayor difusión de la Provincia, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y su Reglamento de Planeamiento.

6.8.- La Comisión queda enterada del informe elaborado acerca de la posibilidad de ampliar la Unidad de Actuación nº 15 del P.G.O.U.

En este punto manifiesta D. Virginio Sánchez que su Grupo ha presentado una moción con una solución alternativa, que considera más idónea. Dña. Consuelo Selva discrepa de la solución alternativa planteada en la moción, pues considera que el Mercado no se puede hacer desaparecer del modo que se pretende.

El Sr. Alcalde interviene para decir que con el planteamiento de ampliación de la Unidad de Actuación no se pretende cerrar el debate, sino abrirlo. Que su grupo considera que ampliando la Unidad se va a conseguir un edificio capaz para albergar los servicios municipales durante mucho tiempo, pero que están abiertos al diálogo, por lo que pide que a partir de ahora se sienten todos a estudiar todas las alternativas posibles.

D. Virginio Sánchez añade a lo ya manifestado que es importante que temas como éste sean consensuados.

6.9.- Respecto a la Ordenanza Reguladora del Tráfico, circulación de vehículos a motor y Seguridad en las vías urbanas, dado lo avanzado de la hora se deja sobre la mesa hasta la próxima sesión.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

7.1.- Se da cuenta de las mociones presentadas por Izquierda Unida acerca de temas objeto de esta Comisión. El Sr. Alcalde

A L M A N S A

propone que pasen al Pleno de la Corporación para ser allí consideradas, excepto al ruego que hace referencia a los expedientes sancionadores por infracciones urbanísticas, que será contestado en la próxima sesión de esta Comisión.

7.2.- Plantea D. Virginio Sánchez que su Grupo ha presentado una solicitud de información que considera importante, que hace referencia a los escritos presentados por los ciudadanos desde 1 de enero de 1.991 y que no han recibido contestación, e insiste en la necesidad de que se les dé información a los Grupos políticos municipales, puesto que es obligación y responsabilidad de éstos no utilizarla en beneficio propio y no difundir la que sea confidencial.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde Presidente para hacer patente la voluntad de su Grupo de debatir con la Oposición todos los temas de interés.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente de la Comisión se levantó la sesión, cuando son las veintitres horas, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, la Secretaria doy fé.

ARCHIVO MUNICIPAL - 1991 ACTAS DE LA C.I. DE URBANISMOS, TRAFICO, MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL